31 AGO 2016

89	I	84	01-04-0800, 0001-122	Diego Torres Rueda	Casa 84 Mz I Sector 2 Cristal Alto	*Diag. 19Bis No.126-Par	vivienda de 2 pisos, tiene frentea la calle 126 en la zona verde y ramada de 5.9x6 m y cachivachis ver registro fotográfico
90	I	85	No	Juan Medina	Casa 83 Mz I Sector 2 Cristal Alto	*Diag.19Bis No.126-Par	vivienda de 3 pisos, Invade espacio publico a peatonal por la calle 126 con voladizo y encerramiento en 1,1x18 m. en planos 6 x17,5 m y tiene 7,1x18,2 m.
91	I	86	No	Julio Becerra	Diag.19Bis No.125-114 acceso 2 piso, Diag.19Bis No.125-118 acceso 1 piso. Nomenclatura expedida por el GOT No.0328 de Feb 14 del 2014	*Diag.19Bis No.125-Par	Vivienda de 3 pisos, tiene escaleras en la zona verde con un frente por la Diag.19 y por la Diag. 19Bis.en plano figura 16.5 y en terreno 17 m. Por la Calle 126 tiene verja 3,9x9 m de 13x10 m.
92	I	87	01-04-0800, 0001-124	Rodolfo Jaimes Ojeda Y Eolaia Rivera Hernández	Casa 87 Mz I Sector 2 Cristal Alto	*Diag. 19Bis No.126-Impar	vivienda de 1 piso, tiene enecrramiento en borde de escarpa
93	I	88	01-04-0800, 0001-125	Eduardo Rodríguez Rodríguez	Casa 88 Mz I Sector 2 Cristal Alto	*Diag.19Bis No.126-Impar	vivienda de 1 piso, tiene enecrramiento en zona verde.
94	I	89	No	Ana Belén Heredia	Calle 127 No.19Bis-02 acceso 201, calle 127 No.19Bis-06 acceso 101, Diag. 19Bis No.19Bis No.127-06 acceso 301. Diag. 19Bis No.127-08 acceso 302. Diag.19Bis No.127-12 acceso 202	*Diag.19Bis No.127-limpar	Tiene verja de 3x7 metros y 2 columnas, escaleras metálicas que conducen a terraza. Nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14

SECTOR 3							
1	A	21	No	Doris Francisco Serrano	Casa 21, Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124 A No.20B-05 acceso 1 piso	Aplica, casa de 1 Piso
2	A	22	No	Jaime García Ramos	Casa 22,Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle124A No.20B-Impar	Vivienda de 1 piso con placa, a principios del 2018 despejo el espacio público retirando la escalera debajo del voladizo que accedia a la placa y entorpecía el paso peatonal. Quedando pendiente el retiro del rancho que ocupa el espacio publico en la zona verde aledaña.
3	A	23	01-04-0800, 0001-135	Ligia Galvis Rivera	Casa 23 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124 A No.20B-15 acceso 1 piso.	Aplica, casa de 1 piso
4	A	24	No	Mary Villamizar Mantilla	Casa 24 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-21 acceso 1 piso. *Calle 124A No.20B-19 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
5	A	25	No	Blanca Nieves Erazo	Casa 25 Mz A sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-27 acceso 1 piso. *Calle 124A No.20B25 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
6	A	26	01-04-0800, 001-138	Alejandrina Galvis Rivera	Casa 26 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-33 acceso 1 piso. *Calle 124A No.20B-35 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
7	A	27	01-04-0800, 0001-139	José Vicente López Zúñiga	Casa 27 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-39 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos en construcción.
8	A	28	No	Diego Andres García Bárcenas	Casa 28 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-42 acceso 1 piso. *Calle 124A No.20B-38 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
9	A	29	No	Alejandro Jiménez Quijano	Casa 29 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124 No.20B-36 Acceso 1 piso	Aplica, casa de 1 pisos

10	A	30	01-04-0800, 0001-142	Luis David Delgado	*Calle 124A No.20B-26 acceso 1 piso. *Calle 124A No.20B-28 acceso 2 piso.		Aplica, Vivienda de 2 pisos
11	A	31	01-04-0800, 0001-143	Alfonso Quiroga Vargas	Casa 31 Mz A Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124 No.20B-22 Acceso 1 piso.	Aplica, casa de 1 pisos
12	A	32	01-04-0800, 0001-413	Luis José Castañeda	calle 124 No. 20B-14 Cristal Bajo	*Calle 124 No. 20B-14 Acceso 1 piso.	Aplica, casa de 3 pisos terminado el 1 piso y se corrige se había expedido con el GOT 2963 de Octubre 29del 2014
13	A	33	01-04-0800-0001-457	Elvira García Ramos	calle 124 No. 20B-08 Acceso 1 piso. Dirección expedida por el GOT No. 2963 el 29/10/14	*Calle 124 No.20B-08 acceso 2 piso. *Calle 124 No.20B-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
14	A	34	No	Celmira Rondón González y Diana Marcela Ariza Rondon.	calle 124 N0. 20B-02 Acceso, 1 piso Cristal Bajo	*Calle124 No.20B-02 acceso 1 piso.	Aplica, La dirección actual fue expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14
15	B	11	No	ASOPROBI	Lote II Mz B sector 3 Cristal Bajo	No Aplica	Lote sin encerrar con maleza. El dia 22 de marzo se encontro una construccón de un piso. Tiene demanda por invasión de otro socio.
16	B	12	No	Sandra Milena Vega Valderrama	Casa 12 Mz B sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124B No.20B-09 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
17	B	13	01-04-0800, 0001-423	Elena Díaz Óyela	calle 124 B No. 20B-15 sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124B No.20B-15 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso. Nomenclatura expedida con el GOT 2963 del 29/10/14
18	B	14	01-04-0800, 0001-129	Álvaro Blanco Blanco	Casa 14 Mz B sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124B No. 20B-19 acceso 2 piso. *Calle 124B No.20B-21 acceso 1 piso.	Aplica, Casa de 2 pisos unifamiliar

19	B	15	01-04-0800, 0001-130	Mario Leal Hernández	Casa 15 Mz B sector 3 cristal Bajo	*Calle 124 B No.20B-27 acceso 1 piso. *Cr.21 No.124A-12 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
20	B	16	No	Paulina Jerez Rojas	Casa 16 Mz B Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-28 acceso 1 piso. * Cr.21 No.124A-02 acceso 1 piso. *Cr.21 No.124A-10 Acceso 2 piso. *Cr.21 No.124-10 acceso 3 piso.	vivienda de 3 pisos, Tumbo 3 Columnas que tenia fuera del paramentos Oficial
21	B	17	No	Alcira Malaver Rico	Casa 17 Mz B Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-22 acceso 1 piso. *Calle124A No.20B-24 acceso 2 piso	Aplica, vivienda de 2 pisos
22	B	18	No	Wilson Gil Mantilla	Casa 18 Mz B sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No.20B-16 acceso 1 piso. *Calle124A No.20B-14 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
23	B	19	No	Elsa Rojas	casa 19 Mz B sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124A No. 20B-10 acceso 1 piso.	Aplica, casa 1 piso
24	B	20	No	Gladys Rodríguez	Casa No.20 Mz B Sector 3 cristal Bajo	*Calle 124A No. 20B-02 acceso 1 piso.	Aplica, casa 1 piso y placa
25	C	4	No	Rosmira Pérez de Pedraza	calle 125 No. 20B-03 Nomenclatura expedida con el GOT No. 2963 del 29/10/14	*Calle 125 No.20B-03 acceso 1 piso	Aplica, Vivienda de 1 piso,
26	C	5	No	Jorge Enrique Mejía	Calle 125 No.20B-09 Acceso a piso Calle 125 No. 20B-13. Acceso 2 piso, Calle 125 No.20B-13 Acceso 3 piso	*Calle 125 No.20B-Impar	Tiene 2 Columnas como pórtico peatonal fuera del paramento Oficial hoy día, tiene 4 pisos. La dirección actual fue expedida por GOT No.2963 del 29/10/14.
27	C	6	No	Lucy Janeth Carrillo	Casa 6 Mz C Sector 3 Cristal bajo	*Calle 125 No. 20B-15 acceso a piso	Aplica, casa 1 piso

28	C	7	No	Olga Jiménez Vesga	Casa 7 Mz C sector 3 cristal Bajo	*Calle 124B No.20B-22 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
29	C	8	No	Iván Darío Plata	Casa 8 Mz C sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124B No. 20B-14 acceso 1 piso.	Aplica, Casa 2 pisos
30	C	9	No	Pedro Arguello Ruiz	Casa 9 Mz C Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124B No.20B-10 acceso 1 piso.	Aplica, 2 pisos Unifamiliares
31	C	10	No	Pedro Arguello Ruiz	Casa 10 Mz C Sector 3 Cristal Bajo	*Calle 124B No. 20B-04 acceso 1 piso.	Aplica, acceso al 1 piso
32	D	1	No	Doris María Pedraza	Calle 125 No. 20B-10 Acceso a 1 piso	*Calle 125 No.20B-10 acceso 1 piso. *Cr.21 No.125-08 acceso 2 piso.	Tiene 2 pisos en construcción. Ya había expedido con el GOT No. 2963 de 29/10/14
33	D	2	No	María Teresa Cristancho	Calle 125 No. 20B-04 Acceso 1 piso	*Calle 125 No.20B-04 acceso 1 piso. *Calle 125 No.20B-02 acceso 2 piso.	Vivienda de 2 piso Ya había expedido la nomenclatura con el GOT No.2963.
SECTOR 4							
1	A	1	01-04-0800, 0001-144	Evidalia Ortega Segura	Casa 1 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126B No.20A-18 acceso 1 piso. *Cr.21 No.126B-10 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
2	A	2	01-04-0800, 0001-144	Pedro Abel Cárdenas Vega	Casa 2 Mz A Sector 4 Cristal bajo	*Calle 126B No.20A-12 acceso pta ppal	Aplica, vivienda de 3 pisos.
3	A	3	01-04-0800, 0001-146	Herminda Arguello Ruiz	Casa 3 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126B No.20A-Par	Vivienda de 2 pisos. Tiene verja por la calle 126B y muro del voladizo, zona de área de sesión Cr.20A Acceso a escaleras piso 2 y encerramiento privado.
4	A	4	No	Jesús Ariza	Casa 4 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-37 acceso 1 piso. *Cr.21 No.126B-12 acceso 2 piso. *Cr.21 No.126B-12 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
5	A	5	No	Carlos Torres Martínez	Casa 5 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-29 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.

6	A	6	01-04-0800, 0001-149	María del rosario Galvis Herrera	Casa 6 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20 Bis-25 Acceso 1 piso *Calle 126C No.20Bis-23 Acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
7	A	7	01-04-0800, 0001-150	Jesús Galvis rico y Agustina Galvis Herrera	Casa 7 Mz A sector 4 cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-19 acceso 1 piso. *Calle 126C No.20Bis-17 acceso 2 piso. *Calle 126C No.20Bis-17 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos multifamiliar
8	A	8	No	Zaida Rondón	Casa 8 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-13 Acceso 1 piso. *Calle 126C No.20Bis-11 acceso 2 piso.	Aplica, casa de 2 pisos Bifamiliar
9	A	9	01-04-0800, 0001-152	Bernarda Velasquez	Casa 9 Mz A Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C #20Bis-01 acceso apto 101 *Calle 126C #20Bis-03 acceso apto 201 *Calle 126C #20Bis-03 acceso apto 202 *Calle 126C #20Bis-07 acceso apto 102	Si aplica en marzo 9 del 2018, por despejar el espacio publico la ocupación que tenia en la zona verde aledaña.
10	B	10	01-04-0800, 0001-153	Wilmer Yesid Sepulbeda Carreño y Hermes Martínez Martínez	Casa 1o Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-06 Acceso 1 piso.	Aplica, casa de 1 piso
11	B	11	01-04-0800, 0001-154	Leonardo Galvis Herrera	Casa 11 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126 C No.20Bis-10 acceso 2 piso. *Calle 126C No.20Bis-10 acceso 3 piso. *Calle 126C No. 20Bis-12 Acceso 1 piso	Aplica, casa de 3 pisos multifamiliar
12	B	12	01-04-0800, 0001-155	Elgar Pinilla Agudelo	Casa 12 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126 C No. 20Bis-18 Acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso.
13	B	13	01-04-0800, 0001-156	Penafor Olivares Orduz	Casa 13 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-24 Acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso.
14	B	14	01-04-0800, 0001-157	Juan bautista Díaz Niño y Albertina Camacho	Casa 14 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C #20Bis-30 acceso 1 piso. *Calle 126C #20Bis-32 acceso 2 piso.	Si aplica vivienda de 2 pisos, rellenaron el anden tapando gradas que ocupaban el espacio publico y en zona verde tumbaron rancho.

15	**B**	15	No	José Ramírez	Casa 15 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C No.20Bis-Par	Vivienda de 3 pisos. por calle 126C existe grada de desnivel y calle 126D contiguo al predio existe espacio publico zonas verdes área de sesión escaleras de acceso al 2 y 3 piso
16	**B**	16	01-04-0800-0001-159		Casa 16 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126C #20Bis-44 acceso local. *Calle 126D #20Bis-43 acceso 2 piso. *Calle 126D #20Bis-47 acceso 1 piso.	José Ramírez
17	**B**	17	01-04-0800-0001-160	María Luisa Prieto Avila	Casa 17 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No.20Bis-33 acceso 1 piso. *Cr.21 No.126C-16 acceso 2 piso. *Cr.21 No.126C-16 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
18	**B**	18	No	Beatriz Gómez González	Casa 18 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No. 20Bis-27 acceso 1 piso. *Calle 126D No.20Bis-29 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos Bifamiliar
19	**B**	19	01-04-0800, 0001-162	Ana Georgina Gutiérrez Ballesteros	Casa 19 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No.20Bis-19 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda unifamiliar de 2 pisos.
20	**B**	20	01-04-0800, 0001-163	Julio Ortiz Gonzales	Casa 20 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No. 20Bis-15 acceso al 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso.
21	**B**	21	01-04-0800, 0001-164	Ana Dolores Vargas Vda de Quiroga	Casa 21 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No.20Bis-09 acceso 1 piso. *Calle 126D No.20Bis-11 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos, Bifamiliar.
22	**B**	22	01-04-0800, 0001-165	Ludys Román Campos	Casa 22 Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No.20Bis-Impar	Vivienda de 2 pisos. por Cr.20Bis se observa invasión del espacio publico y no concuerda con los planos aprobados en la resolución de legalización.
23	**B**	22A	01-04-0800, 0001-166	Blas Antonio Vargas Cañas	Casa 22A Mz B Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126D No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso.

24	C	23	01-04-0800-0001-167	Orlando Silva	Casa 23 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans.126D No.Diag 20-20 acceso 1 piso. *Trans.126D No.Diag 20-24 acceso 2 piso. *Trans.126D No.20-24 acceso a 3 piso. *Calle 126D No.Diag 20-28 acceso 1 piso	Aplica, Vivivienda de 3 pisos.
25	C	24	01-04-0800, 0001-168	Yolanda Marín Bohormita	Casa 24 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans. 126D No.Diag. 20-14	Aplica, vivienda de 1 piso.
26	C	25	No	Hernando Cáceres Ramírez	Casa 25 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans.126D No.Diag 20-08 acceso 2 piso. *Trans.126D No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 piso Bifamiliar.
27	C	26	01-04-0800, 0001-416	Alfonso Quiroga Vargas	Transversal 126D No.Diagonal 20-04	*Transversal 126D No.Diag 20-04. *Diag. 20 Trans. No.126D-05 acceso local 1. *Diag. 20 Trans No. 126D-07 acceso local 1	Aplica, vivienda de 1 piso. la nomenclatura fue expedida por el GOT No. 2963 del 29/10/14. casa de 1 piso
28	C	27	01-04-0800, 0001-170	María Purificación López Reyes	Casa 27 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans.127 No.Diag.20-05 acceso 1 piso. *Diag.20 No.trans.126D-17 acceso 2 piso. *Diag.20 No.Trans.126D-17 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos. Quedo como portico peatonal
29	C	28	01-04-0800, 0001-171	Marian Campos Román	Casa 28 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans.127 No. Diag.20-09 acceso 1 piso. *Trans.127 No.Diag 20-11 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
30	C	29	01-04-0800, 0001-172	Ricardo Castañeda	Casa 29 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans.127 No. Diag. 20-13 acceso 2 piso. *Trans.127 No.Diag 20-13 acceso 3 piso. *Trans.127 No.Diag 20-15 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda 3 pisos.
31	C	30	01-04-0800	Luis Antonio Herrera	Casa 30 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans. 127 No.Diag. 20-19 acceso 2 piso. *Trans. 127 No.Diag. 20-19 acceso 3 piso. *Trans. 127 No.Diag 20-21 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda 2 pisos y en construcción 1 piso.

32	C	31	01-04-0800, 0001-174	Adriana Noriega López , Sucesión melida López Noriega	Casa 31 Mz C Sector 4 Cristal Bajo	*Trans.127 No.Diag.20-27 acceso 1 piso. *Calle 126D No.Diag.20-40 acceso 2 piso.	Aplica, Vivivienda de 2 pisos. Quedo como portico peatonal.
33	D	32	01-04-0800, 0001-175	Luis Arturo Maldonado	Casa 32 Mz D Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126B No.20A-21 acceso 1 piso. *Cr.21 No.126A-12 acceso 2 piso. *Cr.21 No.126A-12 acceso 3 piso.	Aplica, casa de 3 pisos
34	D	33	01-04-0800, 0001-439	leonilde Rondón Gonzales	Calle 126B No.20A-13	*Calle 126B No.20A-13 Acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso. la nomenclatura fue expedida con el GOT No.2963 29 del 2014
35	D	34	01-04-0800, 0001-362	Herminda Arguello Ruiz	Casa 34 Mz D Sector 4 Cristal Bajo	*Calle 126B No.20A-Impar	Tiene Invasión en Zona verde, Casa de 1 piso
36	D	35	01-04-0800, 0001-408	Mauricio Pérez Peña	Calle 126A No.20A-02 Calle 126A No. 20A-04 La nomenclatura expedida por el GOT 2963 del 29/10/14	*Calle 126 No.20A-02 acceso 2 piso. *Calle 126 No.20A-02 acceso 3 piso. *Calle 126A No.20A-04 acceso 1 piso.	Si aplica, se expidió nomenclatura a 2 piso y el enero 12 del 2018 termino 3 piso.
37	D	36	No	Dora Liliana Ochoa	Lote 36 Mz D Sector Cristal Bajo	*Calle 126A No.20A-10 acceso 1 piso.	Aplica, 1 Piso casa lote construcción de madera
38	D	37	01-04-0800, 0001-176	Isolina Ruiz Suarez	Casa 37 Mz D Sector 4 Cristal Bajo	*Cr.21 No.126A-02 Acceso piso 1.	Aplica, vivienda de 1 piso.
39	E	38	01-04-0800, 0001-177	Esperanza Suarez Camacho	Casa 38 Mz e Sector 4 Cristal Bajo	*Cr.21 No.126-08 acceso 2 piso. *Cr.21 No.126-10 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
40	E	39	No	Socorro Rojas Ochoa	Calle 126A No.20-03 Acceso 1 piso	*Calle 126A No.20-03 Acceso 1 piso	Aplica, casa de 1 piso ya tiene nomenclatura por el GOT No. 2963 del 29/10/14
41	E	40	01-04-0800, 0001-359	María Mongui Pineda silva	Casa 40 Mz E Sector 4 Cristal Bajo	*Cr.21 No.126-02 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.

SECTOR 5

31 AGO 2018

1	A	1	No	Luz Omaira Ramírez	Casa 1 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127A No.20-38 acceso 2 piso. *Calle127A No.20-40 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
2	A	2	01-04-0800, 0001-365	Eliecer Román	Casa 2 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127A No.20-32 acceso 2 piso. *Calle 127A No.20-32 acceso 3 piso. *Calle 127A No.20-34 acceso pta ppal. *Calle 127A No.20-36 acceso 1 piso	Aplica, Casa de 4 pisos, placa cubierta.
3	A	3	01-04-0800, 0001-179	Wilson Enrique Olivares Orduz	Casa 3 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127A No.20-28 acceso 1 piso. *Calle 127A No.20-30 acceso 2 piso. *Calle 127A No.20-30 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda 3 pisos
4	A	4	01-04-0800-0001-180	Nelly Román Campos	Casa 4 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127A No.20-20 acceso 2 piso. *Calle 127A No.20-22 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
5	A	5	No	Rosa Emilia Hernández	Casa 5 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127A No.20-14 acceso 2 piso. *Calle 127A No.20-14 acceso 3 piso. *Calle 127A No.20-16 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
6	A	6	No	Aurora Villa de Posada	Casa 6 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127A No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
7	A	7	01-04-0800, 0001-183	Martha Liliana Moreno y Jorge Quintero Luna	Calle 127A No. 20-02 acceso 1 piso calle 127A no.20-04 acceso a puerta Principal	*Calle 127A No. 20-02 Acceso 1 piso. *Calle 127A No.20-04 acceso pta ppal. Nomenclatura Expedida por el GOT No.2963 29-10-14	Aplica, Vivienda de 1 piso.
8	A	8	No	Zenaida Rodríguez Torres	Casa 8 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-03 acceso 1 piso. *Carrera 20 # 127 A-13 acceso 2 piso	Aplica, vivienda de 2 pisos, no ocupa espacio publico.
9	A	9	01-04-0800, 0001-185	Sandra Milena Tolosa Pinto	Casa 9 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-07 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda 1 piso Casa de madera
10	A	10	No	Humberto Franco	Casa 10 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No. 20-13 acceso 2 piso. *Callé 127B No. 20-13 acceso 3 piso. *Callé 127B No. 20-15 acceso	Aplica, vivienda 3 piso. Escalera en desnivel

						1 piso.	
11	A	11	01-04-0800, 0001-187	Rosa Gutiérrez Gómez y Miguel Ángel Gutiérrez	Caca 11 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No. 20-19 acceso 2 piso. *Calle 127B No. 20-19 acceso 3 piso. *Callé 127B No. 20-21 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda 3 pisos escaleras en desnivel
12	A	12	No	Emilse Serrano	Calle 127 B No. 20-25	*Calle 127B No.20-25 acceso 1 piso.	Aplica, casa de 1 piso madera. La nomenclatura fue expedida por GOT No.2963 de 29/10/16
13	A	13	01-04-0800, 0001-188	Pedro José Ardila	Casa 13 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No. 20-31 acceso 2 piso. *Calle 127B No. 20-33 acceso 1 piso.	Aplica, casa de 2 piso
14	A	14	No	Flor angela Herrera Lozano	Casa 14 Mz A Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-37 acceso Garaje. *Calle 127B No.20-39 acceso pta ppal 1 piso.	Aplica, Vivivienda de 2 pisos.
15	B	15	01-04-0800, 0001-190	Mariela Rojas	Casa 15 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-46 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 3 pisos
16	B	16	No	Carlos Suarez	Casa 16 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-40 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso
17	B	17	No	Carlos Alberto Martínez Gonzales	Casa 17 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-32 acceso 1 piso, *Calle 127B No.20-34 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda 2 pisos.
18	B	18	01-04-0800, 0001-192	Roberto Martínez	Casa 18 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-26 acceso 2 piso. *Calle 127B No.20-26 acceso 3 piso, *Calle 127B No.20-28 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 3 pisos.
19	B	19	01-04-0800, 0001-193	Irma Duran Ramírez	Casa 19 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-20 acceso 1 piso. *Calle 127B No.20-22 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos Bifamiliar.
20	B	20	01-04-0800, 0001-390	José Antonio Monsalve y Roberto Quintero Rojas	Casa 20 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-14, Acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda 1 piso

21	B	21	01-04-0800-0001-389	Cristian Forero	Casa 21 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-08 acceso 1 piso. *Calle 127B No.20-08 acceso 1 piso. *Calle 127B No.20-08 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda 3 pisos
22	B	22	No	Emilson Vera	Casa 22 Mz B Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127B No.20-02 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso en madera.
23	B	23	No	Rosalía Valderrama Lozada	Casa 23 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-01 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-03 acceso 1 piso.	vivienda Bifamiliar de 2 pisos.
24	B	24	01-04-0800, 0001-195	Henry Ruiz	Casa 24 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-07 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-09 acceso 1 piso.	vivienda de 2 acceso a piso.
25	B	25	No	Yesenia García Fontecha	Casa 25 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-13 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-13 acceso 3 piso. *Calle 127C No.20-15 acceso 1 piso.	vivienda de 3 piso bifamiliar.
26	B	26	01-04-0800, 0001-197	Pablo Rojas	Casa 26 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-21 acceso 1 piso	Aplica, Vivienda de 1 piso
27	B	27	01-04-0800-0001-361	Claudia Monsalve Reina	Casa 27 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-25 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-27 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
28	B	28	01-04-0800, 0001-198	Romelia Carvajal Pabón	Casa 28 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-31 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso.
29	B	29	01-04-0800, 0001-199	Irene Rojas Rojas	Casa 29 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-37 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-37 acceso 3 piso. *Calle 127C No.20-39 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
30	B	30	No	Rosa María Díaz	Casa 30 Mz B sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-45 acceso 1 piso.	Aplica, acceso 1 piso
31	C	31	No	Luis Enrique Rincón Gómez	Casa 31 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-44 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-46 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
32	C	32	No	Susana González	Casa 32 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-38 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso
33	C	33	01-04-0800, 0001-203	Ciro Antonio Sierra Aguilar	Casa 33 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-34 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda 1 piso

34	C	34	No	Bernardo Parra Velazquez	Casa 34 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-26 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-28 acceso 1 piso.	Aplica, Casa de 2 pisos
35	C	35	01-04-0800, 0001-368	Ernestina Gómez Monroy	Casa 35 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-22 acceso 1 piso.	Aplica, casa de 1 piso
36	C	36	01-04-0800, 0001-205	Julio Vanegas Molina	Casa 36 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C No.20-14 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-16 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
37	C	37	No	Antonio Norbey Acosta Camacho y Carlos Forero Arciniegas	Calle 127C No. 20-08 Acceso 2 pisos y Calle 127 C No. 20-10 Acceso 1 piso	*Calle 127C No.20-08 acceso 2 piso. *Calle 127C No.20-08 acceso 1 piso.	Si aplica vivienda de 2 pisos, en feb 28 termino 2 piso, no tiene ocupación en el espacio publico y faltaba digitar nombre del propietario del 2 piso.
38	C	38	01-04-0800, 0001-206	Ángel Matilla	Casa 38 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127C #20-02 acceso 1 piso. *Cra 20 # 127C-03 acceso 2 piso. *Cra 20 #127C-03 acceso 3 piso	Si aplica, despejo espacio publico quitando encerramiento en zona verde.
39	C	39	01-04-08000001-207	Kelly Johana Rojas Espitia	Casa 39 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-03 acceso 1 piso. *Cr.20 No.127C-11 acceso 2 piso. *Cr.20 No.127C11 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
40	C	40	No	Mirian Ángel Santana	Casa 40 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No20-09 aceso 1 piso. *Calle 127D No.20-11 acceso 2 piso. *Calle 127D No.20-11 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
41	C	41	01-04-0800, 0001-209	Héctor Franco Currea	Casa 41 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-13 acceso 2 piso. *Calle 127D No.20-13 acceso 3 piso. *Calle 127D No.20-15 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 4 pisos
42	C	42	01-04-0800, 0001-367	Ana Dolores Vargas Quiroga	Casa 43 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-21 acceso 1 piso	Aplica, vivienda 1 piso.
43	C	43	No	Fanny Duran	Casa 43 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-25 acceso 1 piso.	Aplica, Casa 1 piso

44	C	44	01-04-0800, 0001-369	Ricardo Salazar	Casa 44 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-33 acceso 1 piso, *Calle 127D No.20-35 acceso 2 piso, *Calle 127D No.20-35 acceso 3 piso.	Aplica, Casa Bifamiliar 3 pisos, desnivel del anden.
45	C	45	01-04-0800, 0001-211	Ervin Rodríguez Gelves	Casa 45 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D no.20-37 acceso 2 piso, *Calle 127D No.20-39 acceso 1 piso	Aplica, Casa Bifamiliar 2 pisos
46	C	46	01-04-0800, 0001-212	Fernando Belga Entralgo y Otilia Contreras Mora	Casa 46 Mz C sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-45 acceso 1 piso. *Cr.21 No.127C-12 acceso 2 piso *Cr.21 N.127C-12 acceso 3 piso.	Si Aplica, Casa multifamiliar 3 pisos, quito totalmente verja y muro del espacio publico.
47	D	47	No	Julio Cárdenas	Casa 47 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-38 acceso 1 piso. *Cr.21 No.127D-08 acceso 2 piso. *Cr.21 No.127D-08 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
48	D	48	No	Betsy Amaris Mora	Casa 48 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-38 acceso 1 piso. *Calle 127D No.20-42acceso 2 piso.	Si Aplica, vivienda 2 piso, termino 2 piso en febrero 28.
49	D	49	01-04-0800, 0001-215	Beatriz Galces rivera	Casa 49 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-32 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso.
50	D	50	01-04-0800, 0001-216	Gloria Amparo Porras	Casa 50 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-26 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso.
51	D	51	No	Blanca Ramírez Cortes	Casa 51 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-20 acceso 1 piso, *Calle 127D No.20-22 acceso 2 piso, *Calle 127D No.20-22 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda Bifamiliar de 3 pisos.
52	D	52	No	Elide Herrera Estupiñan	Casa 52 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-16 acceso 1 piso.	Vivienda de 1 piso, acceso a 1 piso.
53	D	53	No	Carlos Reinaldo Barrera Gómez	Casa 53 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-08 acceso 2 piso. *Calle 127D No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda Bifamiliar de 2 pisos.
54	D	54	01-04-0800, 0001-220	Jorque Eliecer Miranda	Casa 54 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 127D No.20-02 acceso 1 piso. *Cra 20 # 127D-09 acceso 2 piso	Si Aplica, Vivienda 2 pisos termino de construir 2 piso, no tiene ocupacion en espacio publico.
55	D	55	01-04-0800, 0001-388	Eduardo Reyes	Casa 55 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 N0.20-03 Acceso 1 piso	Aplica, Vivienda unifamiliar 2 pisos

56	D	56	01-04-0800, 0001-221	Amparo Prada Buitrago	Casa 56 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 No.20-07 acceso 2 piso. *Calle 128 N0.20-09 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 2 pisos Bifamiliar
57	D	57	No	Ángel Mantilla	Casa 57 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 No.20-15 Acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
58	D	58	No	Janeth Pardo Santos	Casa 58 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 No.20-19 acceso 2 piso, *Calle 128 No.20-21 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda Bifamiliar 2 pisos
59	D	59	01-04-0800, 0001-222	María Nulbi Mantilla	Casa 59 Mz D sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 No.20-25 acceso 2 piso. *Calle 128 No.20-25 acceso 3 piso, *Calle 128 N0. 20-27 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos Bifamiliar
60	D	60	No	José Luis Figueroa	Lote 60 Mz D Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 No.20-Impar	Lote con encerramiento Mampostería
61	D	61	01-04-0800, 0001-223	María Deisy Barrera Peña	casa 61 Mz D Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 No.20-37 acceso 2 piso. *Calle 128 No.20-37 acceso 3 piso. *Calle 128 No.20-39 acceso 1 piso.	Si Aplica, Vivienda Multifamiliar de 4 pisos, aplican 3 pisos.
62	D	62	No	Ludwing Peña Barrera	Casa 62 Mz D Sector 5 Cristal Bajo	*Cr.21 No.127D-16 acceso local 1. *Cr.21 No.127D-18 acceso local-2 *Calle 128 No.20-43 acceso 2 piso	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
63	D	62A	No	Escuela Institucional Educativa Provenza sede B	Manzana D1 Sector 5 Cristal Bajo	*Cr. 21 No. 128-04 Acceso 1 piso. *Cra 21 No.128-14 Acceso 1 piso. *Cra. 21 No. 128-24 Acceso 1 piso Cruz Roja.	Aplica, vivienda de 2 pisos
64	E	63	01-04-0800, 0001-225	María Fernanda Gómez	Casa 63 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128A No.20-32 acceso 2 piso. *Calle 128A No.20-32 acceso 3 piso. *Calle 128A No.20-34 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
65	E	64	No	Alejandro Flórez Flórez	Mz E Casa 64 Sector 5 cristal Bajo	*Calle 128A No.20-28 Acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 2 pisos.
66	E	65	No	Jaqueline Flórez Flórez	Casa 65 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128A No.20-20 acceso 2 piso. *Calle 128A No.20-20 acceso 3 piso. *Calle 128A No.20-22 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.

67	E	66	01-04-0800, 0001-356	Carlos Felipe Forero Monsalve	Casa 66 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128A No.20-14 acceso 1 piso. *Calle 128A No.20-16 acceso 2 piso. *Calle 128A No.20-16 acceso 3 piso.	Aplica, Edificio de 4 pisos
68	E	67	01-04-0800, 0001-387	Edwin Méndez Castillo	Casa 67 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128A No. 20-08 acceso 1 piso . *Calle 128A No.20-10 acceso 2 piso. . *Calle 128A No.20-10 acceso 3 piso.	Si aplica, vivienda de 3 pisos. Se le había expedido nomenclatura a dos pisos y en enero 12 del 2018 termino de construir 3 piso.
69	E	68	No	Raquel Barajas	Casa 68 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128A No.20-02 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso, a 2 mts aproximados existe muro de contension al barranco. No debe cubrirse
70	E	69	No	Jesús María Leiva Dueñas	Casa 69 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-03 acceso 1 piso. *Cr.20 No.128A-11 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
71	E	70	No	Javier Augusto Rivero Suarez	Casa 70 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-09, acceso 1 piso.	Aplica, Casa de 1 piso
72	E	71	01-04-0800, 0001-229	María Nelly Vargas	Casa 71 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-15 Acceso 1 piso	Aplica, vivienda 1 piso.
73	E	72	No	Mariela Gómez Carreño	Casa 72 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-21 acceso 1 piso. *Calle 128B No.20-23 acceso 2 piso. *Calle 128B No.20-23 acceso 3 piso.	Aplica, vivivneda de 4 pisos.
74	E	73	No	José Ángel Osorio	Casa 73 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No. 20-27 acceso 1 piso. *Calle 128B No.20-29 acceso 2 piso. *Calle 128B No.20-29 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos.
75	E	74	No	Luis Alberto Afanador	Casa 74 Mz E Sector 5 Cristal Bajo	*Calle128B No.20-Impar	casa de 1 piso y placa. Parasol en ternil en madera.
76	F	75	01-04-0800, 0001-237	Ángela Lucy Pabón y María Félida Moreno Chacón	Casa 75 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128 B No.20-34, acceso a 1 piso	Aplica, vivienda de 4 pisos

77	F	76	01-04-0800, 0001-386	Blanca María García Díaz	Casa 76 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-26 acceso 2 piso. *Calle 128A No.20-26 acceso 3 piso. *Calle 128 B No.20-28 acceso 1 piso	Aplica, vivienda 3 piso
78	F	77	No	Inés de los Mercedes Santos de Aguilar	Casa 77 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-22, acceso 1 piso	Aplica, vivienda 1 piso
79	F	78	No	Jennifer Maldonado Gómez	Casa 78 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-14, acceso 1 piso	Aplica, vivienda 1 piso con terraza
80	F	79	01-04-0800, 0001-235	Pedro Flores Agudelo	Casa 79 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-08 acceso 1 piso. *Calle 128A No.20-10 acceso 2 piso. *Calle 128A No.20-10 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda 3 pisos
81	F	80	No	Argemiro Melo Orostogui	Casa 80 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 128B No.20-02 acceso 1 piso	Aplica, vivienda 1 piso
82	F	81	01-04-0800, 0001-237	Margarita Velasco de García	Casa 81 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-01 acceso 2 piso. *Calle 129 No.20-01 acceso 3 piso. *Calle 129 No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
83	F	82	01-04-0800, 0001-238	Benilda Rueda y Gloria Martinez Rueda	Casa 82 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-07 acceso 2 piso *Calle 129 No.20-07 acceso 3 piso . *Calle 129 No.20-09 acceso 1 piso.	Si aplica vivienda de 3 pisos, termino 3 piso.
84	F	83	01-04-0800, 0001-406	Alberto Flórez Castellanos	Calle 129 No.20-13, Calle 129 No.20-17. Nomenclatura expedida por el GOT No.0212 del 09/02/15	*Calle 129 No.20-17, acceso 1 piso	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
85	F	84	No	Ricardo Tolosa	Casa 84 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-21 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
86	F	85	01-04-0800, 0001-240	Antonio Norbey Acosta	Casa 85 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-29 acceso 2 piso. *Calle 129 No.20-29 acceso 3 piso. *Calle 129 No.20-27 acceso 1 piso	Aplica, vivienda 3 pisos
87	F	86	01-04-0800, 0001-385	Lili Rey Jiménez	Casa 86 Mz F Sector 5 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-33 acceso 1 piso	Aplica, vivienda 1 piso
SECTOR 6							

1	A	1	No	Ana María Hernández Velandia	Calle 132 A No. 20-03 Nomenclatura por medio del GOT No.2963 del 29/10/14.	*Cr.20 No.131A-Impar	Tiene escaleras en hierro acceso al segundo 2, edificio de 4 pisos acceso por la calle 132 A No. 20-05
2	A	2	01-04-0800, 0001-422	Luz Dary Zambrano Marino	Calle 132 No. 20-02	*Calle 132 No.20-02 acceso 1 piso. *Cr.20 No.132-09 acceso 2 piso. *Cr.20 No.132-09 acceso 3 piso.	Si Aplica, no tiene ocupación en espacio público y en enero 12 del 2018 termino el 3 piso.
3	A	3	No	Kerli Catherine Cardona	Calle 132A No. 20-09. La Nomenclatura dada GOT No.2963 del 29/10/14	*Calle 132A No. 20-09 acceso 1 piso	Aplica, Vivienda de 1 piso.
4	A	4	No	Luz Estella Esquivel	Calle 132 A No. 20-10. Nomenclatura del GOT No.2963 del 29/10/14	*Calle 132 No.20-10 acceso 1 piso	Aplica, casa lote
5	A	5	No	Guillermo Velandia	Casa 5 Mz A sector 6 Cristal bajo	*Calle 132 No.20-15 acceso 1 piso. *Calle 132 No.20-17 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
6	A	6	No	Rafael Cárdenas Mejía	Casa 6 Mz A sector 6 Cristal bajo	*Calle 132 No.20-16 acceso 1 piso. *Calle 132 No.20-18 acceso 2 piso. *Calle 132 No.20-18 acceso 3 piso.	Aplica, casa de 3 pisos.
7	A	7	No	Eliecer Cárdenas Pinzón	Calle 132A No.20-23 acceso al 1 piso, fue expedido por el GOT No.2963 del 29-10-14	*Calle 132A No.20-23 acceso 1 piso. *Cr.20A No.132-12 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
8	A	8	No	Octavio Osma Camacho	Casa 8 Mz A Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 132 No.20-22 acceso 1 piso. *Cr.20A No.132-08 acceso 2 piso. *Cr.20 A	Aplica, casa de 3 pisos.

						No.132-08 acceso 3 piso.	
9	B	9	01-04-0800, 0001-243	Jairo López Parra	Casa 9 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 132 No.20-03 acceso 1 piso. *Cr.20 No.131C-13 acceso 2 piso. *Cr.20 No.131C-13 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos
10	B	10	No	Oscar Serrano	Casa 10 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-02 acceso 1 piso. *Cr.20 No.131C-09 acceso 2 piso. *Cr.20 No.131C-09 acceso 3 piso.	Aplica, casa de 3 pisos, tumba voladizo por la Cr.20 en zona verde
11	B	11	01-04-0800, 374	Luz Amparo Roa Fragua	Casa 11 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 132 No.20-09 acceso 1 piso. *Calle 132 No.20-11 acceso 2 piso. *Calle 132 No.20-11 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 4 pisos
12	B	12	No	Rebeca Gómez de Santos	Casa 12 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso
13	B	13	No	Zulay Gualdron Camargo	Casa 13 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 132 No.20-13 acceso 2 piso. *Calle 132 No.20-13 acceso 3 piso. *Calle 132 No.20-15 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos
14	B	14	No	Héctor Patiño Ortiz	Casa 14 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-16 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso y otro en construcción
15	B	15	No	Miguel Ángel Quintero	Casa 15 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 132 No.20-21 acceso 1 piso. *Cr.20A No.131C-12 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.

16	B	16	01-04-0800, 0001-249	Orlando Lopez Parra	Casa 16 Mz B Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-22 acceso 1 piso.Cr.20A o.131C-08	Aplica, vivienda de 2 pisos.
17	C	17	No	Jaime Hernández	Casa 17 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-03 acceso 1 piso. *Cr.20 No.131B-11 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos con terraza.
18	C	18	No	Alejandra Serrano	Casa 18 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131B No.20-04 acceso 1 piso. *Cr.20 No.131B-01 acceso 2 piso. *Cr.20 No.131B-01 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 4 pisos, tumban voladizo por la Cr.20
19	C	19	01-04-0800, 0001-252	Martin Mejía Hernández Y Ignacio Rincón	Casa 19 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-07 acceso 2 piso. *Calle 131C No.20-09 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 piso y con anden en desnivel
20	C	20	01-04-0800, 0001-253	Roberto Guillermo Rojas Y Cecilia Hernández Murgas	Casa 20 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131B No.20-08 acceso 2 piso. *Calle 131B No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
21	C	21	No	Hernando Cordero Ardila	Casa 21 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131C No.20-13 acceso 201. *Calle 131C No.20-13 acceso 202. *Calle 131C No.20-13 acceso 301. *Calle 131C No.20-13 acceso 302. *Calle 131C No.20-15 acceso 101. *Calle 131C No.20-17 acceso 102.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
22	C	22	No	José Luis Niño Gaitán	Casa 22 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131B No.20-16 acceso pta ppal 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso y placa.

23	C	23	No	María Peña de León	Calle 131 C No.20-21	*Calle 131C No.20-21 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso y otro en construcción
24	C	24	01-04-0800, 0001-254	Ariel Briceño Riaño	Casa 24 Mz C Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131B No.20-22 acceso 1 piso. *Calle 131B No.20-20 acceso 2 piso.	Si aplica, vivienda de 2 pisos.
25	D	25	01-04-0800, 0001-414	José Nicolas Gómez Archila	Cr.20 No.131A-13 acceso 1 piso y Cr.20 No.131A-19 acceso garaje	*Cr.20 No.131A-13 acceso 1 piso. *Cr.20 No.131A-19 acceso garaje.	Aplica, Vivienda de 3 pisos
26	D	26	01-04-0800, 0001-414	José Damazo Gómez y José Nicolás Gómez Archila	Cr.20 No.131A-09 y Cr.20 No.131A-01	*Cr.20 No.131A-09 acceso 1 piso *Cr.20 No.131A-01 acceso garage.	Aplica, casa de 3 pisos nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14
27	D	27	No	Eduviges López Roa	Casa 27 Mz D Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131B No.20-09 acceso 2 piso. *Calle 131B No.20-11 acceso 1 piso.	Aplica vivienda de 2 pisos
28	D	28	01-04-0800, 0001-256	Genner Arias González	Casa 28 Mz D Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131A No.20-08 acceso 2 piso. *Calle 131A No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos, Bifamiliar
29	D	29	No	Milcie Téllez	Calle 131B No.20-15 Nomenclatura dada GOT No.2963 del 29/10/14	*Calle 131B No.20-Impar	Vivienda de 1 piso y terraza.
30	D	30	01-04-0800, 0001-363	Rosendo Ruiz Gaona	Casa 30 Mz D Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 131A No.20-14 acceso 2 piso. *Calle 131A No.20-14 acceso 3 piso. *Calle 131A No.20-16 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
31	D	31	01-04-0800, 0001-417	Jaime Lizarazo Flores	Calle 131 B No.20-21 la nomenclatura fue expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14	*Calle 131B No.20-21 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso

32	D	32	01-04-0800, 0001-441	Orlando López Parra	Calle 131A No.20-20 y Calle 121A No.20-22	*Calle131A No.20-22 acceso 1 piso. *Cr.20A No.131A-08 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
33	E	33	No	Elaine Escobino Ortiz	Calle 131A No.20-03	*Calle 131A No.20-Impar	Vivivienda de 2 pisos. Tiene voladizo y avanzo el paramento con escaleras en espacio publico y por la cr.20 y por la calle 131A con Verja
34	E	34	No	Yaniris Moreno Neiva	Casa 34 Mz E Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131 No.20-02 acceso 1 piso.	Aplica, Vivivienda de 1 piso. Dejo techo autoportante.
35	E	35	No	Jacinta liñal Mejía	Casa 35 Mz E Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131A No.20-09 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
36	E	36	01-04-0800-0001-258	Ernesto Francisco Pizza	Casa 36 Mz E Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131 No.20-08 acceso 2 piso. *Calle 131 No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
37	E	37	01-04-0800, 0001-372	Jorge Alberto Serrano Uribe	Casa 37 Mz E Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131A No.20-15 acceso 1 piso. *Cr.20A No.131-12 acceso 2 piso. *Cr.20A No.131-12 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 4 pisos.
38	E	38	No	Gladys María Mejía Pérez	Casa 38 Mz E Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131 No.20-16 acceso 1 piso. *Cr.20A No.131-10 acceso 2 piso.	Aplica; vivienda de 2 pisos.
39	F	39	No	Benjamín Ochoa	Casa 39 Mz F Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131 No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso con desnivel
40	F	40	01-04-0800, 0001-260	Rosalina Boada Gutiérrez	Casa 40 Mz F Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130B No.20-04 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso
41	F	41	01-04-0800, 0001-261	Mauricia García Sarmiento	Casa 41 Mz F Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131 No.20-09 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso

42	F	42	01-04-0800, 0001-409	Nelly María Pinzón Santiago y Ramón Jesús Pinzón	calle 130B No.20-08	*Calle 130B No.20-08 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso nomenclatura expedida por el GOT No.2963
43	F	43	No	Paulo Antonio Jaimes Gómez	Casa 43 Mz F Sector 6 cristal Bajo	*Calle 131 No.20-15 acceso pta ppal.	Aplica, Casa de 3 pisos
44	F	44	No	Mónica Galvis	Calle 130B No.20-14	*Calle 130B No.20-14 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso, nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14
45	G	45	01-04-0800, 0001-263	Helio Rincón	Casa 45 Mz G Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130B No.20-01 acceso 2 piso *Calle 130B No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
46	G	46	No	Gleidiz Gonzales Ortega	Calle 130A No.20-02 la Nomenclatura fue expedida por el GOT	*Calle 130A No.20-Par	Vivienda de 2 pisos, tiene escaleras para el segundo piso por la Cr.20 y encerramiento por la calle 130A
47	G	47	No	Claricel Moreno Meza	Casa 47 Mz G Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130B No.20-07 acceso 2 piso. *Calle 130B No.20-07 acceso 3 piso. *Calle 130B No.20-09 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
48	G	48	No	Oscar Javier Gómez Barrera	Calle 130A No.20-06, acceso 2 piso. Calle 130A No.20-08 acceso 1 piso. Calle 130A No.20-10 acceso 1 piso	*Calle 130A No.20-08, acceso 2 piso. *Calle 130A No.20-08 acceso 3 piso. *Calle 130A No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos, nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14

49	G	49	No	Manuel Gutiérrez	Calle 130B No.20-15 y Calle130 A No.20-17 y Cr20A No.130A-12	*Calle 130B No.20-15 acceso 1 piso. *Calle130A No.20-17 acceso 1 piso. *Cr20A No.130A-12 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos. desnivel Nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14
50	G	50	No	Laura Mercedes Matinés y Evelia Rondón Santos	Casa 50 Mz G Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130A No.20-14 acceso 1 piso. *Cr.20 A No.130A-08 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
51	H	51	No	Hernando Hernández	Casa 51 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130A No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
52	H	52	No	Ninfa Cristina Rojas	Casa 52 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-Par	Vivienda de 2 pisos. Tiene verja en ladrillo por la calle 130 y por Cr.20, escaleras encerramiento en zona verde
53	H	53	01-04-0800, 0001-267	Maritza Díaz	Casa 53 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130A No.20-09 acceso 1 piso. *Calle 130A No.20-11 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
54	H	54	No	Víctor Manuel Maldonado Ortega	Casa 54 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso, acceso a un piso
55	H	55	01-04-0800, 0001-268	Amalia Pérez	Casa 55 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130A No.20-15 acceso 1 piso. *Calle 130A No.20-13 acceso 2 piso.	Aplica, desnivel y jardinera de 2,5 largo por 0,60 de ancho y 0,40 de alto. Se deja en consideración vivienda de 3 pisos. Demuele jardinera
56	H	56	01-04-0800, 0001-269	Lucas Cala y Matilde Suelta	Casa 56 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-14 acceso 2 piso. *Calle 130 No.20-14 acceso 3 piso. *Calle 130 No.20-16 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
57	H	57	01-04-0800, 0001-270	María Antonia Pico Martínez	Casa 57 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130A No.20-21 acceso 1 piso.	Aplica, desnivel

58	H	58	01-04-0800, 0001-271	Emilse Villamizar	Casa 58 Mz H Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-22 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 piso unifamiliar
59	I	59	No	Hermencia Rodríguez Rey	Casa 59 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-01 acceso 2 piso. *Calle 130 No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
60	I	60	No	Lote Municipio de Bucaramanga (SALON COMUNAL)	Lote # 60 Mz I Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129C No.20-08 acceso pta principal *Calle 129C No.20-10 acceso 1 piso	Si aplica predio municipal, no ocupa espacio publico, termino de construir en enero.
61	I	60A	01-04-0800, 0001-273	Eva Romero Ruiz y Edilberto Guiza	Casa 60A Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-04 acceso 1 piso. *Cr.20 No.129C-09 acceso 2 piso. *Cr.20 No.129C-09 acceso 3 piso.	Si aplica, vivienda con 3 piso terminado.
62	I	61	01-04-0800, 0001-274	María Agripina Meza Oviedo	Casa 61 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-09 acceso 1 piso. *Calle 130 No.20-07 acceso 2 piso.	Si aplica, vivienda de 2 pisos.
63	I	62	01-04-0800, 0001-275	José Ángel Luque y María Riaño de Luque	Casa 62 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-14, acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
64	I	63	01-04-0800, 0001-276	Inés Quintero	Casa 63 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-15 acceso 1 piso. *Calle 130 No.20-17 acceso 2 piso. *Calle 130 No.20-17 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
65	I	64	No	Prudencio González	Casa 64 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-20 acceso 1 piso. *Calle 129C No.20-24 acceso 2	Aplica, Vivienda de 3 pisos Bifamiliar.

						piso. *Calle 129C No.20-24 acceso 3 piso.	
66	I	65	01-04-0800-0001-278	Rafael Cárdenas Mejía	Casa 65 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 130 No.20-21 acceso 1 piso. *Cr.20A No.129C-12 acceso 2 piso. *Cr.20A No.129C-12 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
67	I	66	01-04-0800, 0001-279	Doris Montagut Pérez y Hugo Meza	Casa 66 Mz I Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-26 acceso 1 piso. *Cr.20A No.129C-08 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
68	J	67	No	Lote Municipio de Bucaramanga	Lote 67 Mz J Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-Impar	En el momento se encuentra ocupado por una ramada donde duermen caballos de propiedad del señor de la casa 60A Mz I
69	J	68	01-04-0800, 0001-280	Flor María Murillo Toledo	Casa 68A Mz J Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-08 acceso 1 piso. *Calle 129B No.20-10 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
70	J	68A	No	Orlando Negro Rincón	Calle 129B No.20-02 acceso al 1 piso. Nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29-10-14	*Calle 129B No.20-02 acceso 2 piso. *Calle 129B No.20-02 acceso 3 piso. *Calle 129B No.20-04 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos
71	J	69	No	Lote Municipio de Bucaramanga	Lote 69 Mz J Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-Impar	lote sin encerrar, lleno de basura y escombros
72	J	70	01-04-0800, 0001-281	Herminda Suarez	Casa 68 Mz J Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-14 acceso 1 piso. *Calle 129B No.20-16 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda 2 pisos Bifamiliar
73	J	71	01-04-0800, 0001-282	Olinda Bautista	Lote 71 Mz J Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.20-13 acceso 2 piso, *Calle 129C No.20-15 acceso 1	Aplica, vivienda de 2 pisos.

						piso.	
74	J	72	01-04-0800, 0001-283	Eduviges Mejía	Casa 72 Mz J Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-20 acceso 2 piso. *Calle 129B No.20-22 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 2 pisos
75	J	73	01-04-0800, 0001-284	Luz Marino Cárdenas Pinzón	Lote 73 Mz J Sector 6 cristal Bajo	*Calle 129C No.2021 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso
76	J	74	01-04-0800, 0001-285	Oliva Pinzón Chaparro	Casa 74 Mz J Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-26 acceso 1 piso. *Cr.20A No.129B-10 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda 2 pisos
77	K	75A	01-04-0800-0001-287	Leonardo Lizcano Rangel	Casa 75A Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No20-01 acceso 2 piso. *Calle 129B No.20-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
78	K	75	No	Isidoro Romero Rodríguez	Casa 75 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-09 acceso 1 piso. *Calle 129B No.20-11 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos, con desnivel
79	K	76A	No	Juan Ángel Castellanos	Casa 76A Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-Par	Vivienda de 2 pisos, tiene escaleras en la zona verde aledaña al predio y voladizo
80	K	76	01-04-0800-0001-288	Ricardo Yesid Pabón	Casa 76 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-08 acceso 1 piso. *Calle 129 No.20-10 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
81	K	77	01-04-0800, 0001-290	Cecilia Castañeda Gómez	Casa 77 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-13 acceso 2 piso. *Calle 129B No.20-15 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos

82	K	78	No	Luz Stella Plata	Casa 78 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-14 acceso 2 piso. *Calle 129A No.20-14 acceso 3 piso. *Calle 129B No.20-16 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
83	K	79	01-04-0800, 0001-292	Marlene Beltrán Anaya y Edison Fabre Camacho	Casa 79 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-21 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 1 piso y terraza cubierta de zinc
84	K	80	01-04-0800, 0001-293	María Lucila Ortiz	Casa 80 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-22 acceso 1 piso. *Calle 129A No.20-24 acceso 2 piso. *Calle 129A No.20-24 acceso 3 piso.	Si aplica vivienda de 3 pisos, existentes el dia de hoy.
85	K	81	01-04-0800, 0001-294	Euclides Quintero	Casa 81 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-25 acceso 1 piso. *Calle 129B No.20-27 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
86	K	82	No	Hilda Prada castillo	Casa 82 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-26 acceso 1 piso. *Calle 129A No.20-28 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos desnivel de anden
87	K	83	01-04-0800, 0001-295	Alirio Meza	Casa 83 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20-31 acceso 1 piso. *Calle 129B #20-31 acceso 2 piso *Cra 20 A #129ª-12 acceso 3 piso	Si Aplica, vivienda 3 pisos no tiene ocupación en el espacio publico.
88	K	84	01-04-0800-0001-296	Manuel Silva	Casa 84 Mz K Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-32 acceso 2 piso. *Calle 129A No.20-32 acceso 3 piso. * Calle 129 A #20-34 acceso 1 piso *Cra 20ª #129ª-10	Si Aplica, en el mes de mayo del 2018 terminó de construirel 3 piso

89	L	85	01-04-0800, 0001-304	Julieth Smith Parra Ramírez	Casa 85 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-07 acceso 2 piso. *Calle 129A No.20-09 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 2 pisos
90	L	85A	No	Mauren Faima Cárdenas Tijaca	Calle 129A N0.20-03	*Calle 129A No.20-03 acceso 1 piso. *Cr.20 No.129-17 acceso 2 piso. *Cr.20 No.129-17 acceso 3 8piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
91	L	86A	No	Carol Corredor Rojas	Casa 88A Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-02 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso.
92	L	86	No	Teresa Parada Ariza	Casa 86 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-10 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de un piso.
93	L	87	No	José Guillermo Valderrama Parra	Casa 87 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-15 acceso 2 piso. *Calle 129A No.20-15 acceso 3 piso. *Calle 129A No.20-17 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
94	L	88	No	Jhon Jaime Marín	Casa 88 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-14 acceso 1 piso. *Calle 129 No.20-16 acceso 2 piso. *Calle 129 No.20-16 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda 3 pisos
95	L	89	No	Carlos Hissan Chajine	Casa 89 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-21 accesos 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso
96	L	90	01-04-0800, 0001-305	María Trinidad Jaimes Gómez	Casa 90 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-20 acceso 1 piso. *Calle 129 No.20-22 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 piso

97	L	91	No	Mayerly Almeyda Carreño	Casa 91 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-27 acceso 1 piso. *Calle 129A No.20-29 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos, tiene desnivel
98	L	92	No	Adriana Acosta	Casa 92 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-26 acceso 1 piso. *Calle 129 No.20-28 acceso 2 piso. *Calle 129 No.20-28 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
99	L	93	01-04-0800, 0001-303	Sofía Vera Villamizar	Casa 93 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20-35 acceso 1 piso. *Cr.20A No.129-12 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
100	L	94	01-04-0800-0001-304	Rosalbina Bohórquez	Casa 94 Mz L Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20-32 acceso 2 piso. *Calle 129 No.20-34 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
101	L	94A	No	Iglesia Católica Cristo Resucitado	Casa 94A Mz L-1 Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129 No.20A-04 Acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
102	M	95	No	Moisés Moreno Rueda	Casa 95 Mz M Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131C-26 acceso 2 piso. *Cr.21 No.131C-26 acceso 3 piso. *Cr.21 No.131C-28 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
103	M	96	01-04-0800-0001-403	Rafael Cárdenas Mejía	Cr.21 No.131C-20	*Cr.20A No.131C-24 acceso 2 piso. *Cr.20A 131C-24 acceso 3 piso. *Cr.21 No.131C-20 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 4 pisos y terraza
104	M	97	No	Jorge Antonio Suarez Marín	Cr.21 No.131C-18	*Cr.21 No.131C-18 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso. Nomenclatura fue dada por el GOT 2963 del 29/10/16

105	**M**	98	No	Blanca Rubiela Escarpeta	Casa 98 Mz M Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131C-10 acceso 1 piso. *Cr20A No.131-07 acceso 2 piso. *Cr.20A No.131-07 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 4 pisos.
106	**M**	99	No	Blanca Rubiela Escarpeta	Casa 98 Mz M Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131C-04 acceso local. *Cr.20A No.131C-03 acceso 1 piso. *Cr.20A No.131C-05 acceso 2 piso. *Cr20A No.131C-05 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
107	**N**	100	No	Marcos Parra Nova	Casa 100 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131A-27 acceso 1 piso. *Calle 131C No.20A-09 acceso 2 piso. *Calle 131 No.20A-09 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos.
108	**N**	101	No	Sandra Correa	Casa 101 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131A-21 acceso 1 piso.	Aplica, acceso a pis 1
109	**N**	102	01-04-0800, 0001-373	Ricardo Rojas Rojas	Casa 102 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131A-15 acceso 1 piso. *Cr 20A No.131A-17 acceso 2 piso. *Cr.20A No.131A-17 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
110	**N**	103	No	Claudia Cristina Pinzón Parra	Casa 103 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131A-07 acceso 2 piso. *Cr.20A No.131A-07 acceso 3 piso. *Cr.20A No.131A-11 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos

111	**N**	104	No	Fabio Enrique León	Cr.20A No.131A-03	*Cr.20A No.131A-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
112	**N'**	105	No	Ana de Jesús Esteben	Casa 105 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131-25 acceso 1 piso.	Aplica, Casa lote de tabla
113	**N'**	106	No	Luis Fernando cárdenas Mejía.	Cr.20A No.131-21 Nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14	*Cr.20A No.131-21 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso,
114	**N'**	107	01-04-0800-0001-308	María del Pilar Ortiz Mantilla	Casa 107 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131-15 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
115	**N'**	108	No	Marcos Díaz	Casa 108 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.131-07 acceso pta ppal 1 piso. *Cr.20A No.131-09 acceso 1 piso. *Cr.20A No.131-11 acceso 2 piso. *Cr.20A No.131-11 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
116	**N'**	109	01-04-0800, 0001-415	Claudia Patricia Pineda	Cr.20A No.131-01 y Cr.20A No.131-03	*Cr.20A No.131-01 *Cr.20A No.131-03	Aplica, vivienda de 1 piso con terraza. Nomenclatura expedida por el GOT No.2963 del 29/10/14
117	**N**	110	No	Jonás Murillo	Casa 110 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131A-22 acceso 1 piso. *Cr.21 No.131A-24 acceso 2 piso. *Cr.21 No.131A-24 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda 3 pisos.
118	**N**	110A	No	Jaime Arias	Casa 110A Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131A-26 acceso 2 piso. *Cr.21 No.131A-26 acceso 3 piso. *Cr.21 No.131A-28 acceso local. *Calle 131C No.20A-11 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.

119	**N**	111	No	María Josefina Esteban	Casa 111 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131A-Par	lote en cimientos sin encerrar
120	**N**	112	No	María Cristina Soler	Casa 112 Mz N Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-08 acceso 2 piso. *Cr.21 No.131-08 acceso 3 piso. *Cr.21 No.131-10 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
121	**N**	113	01-04-0800, 0001-437	Liyibeth Moreno Patiño	Cr.21 No.131A-04 expedido con el GOT No.2963 del 29-10-14	*Cr.21 No.131A-04 acceso 1 piso. *Calle 131A No.20A-12 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos.
122	**N'**	114	01-04-0800, 0001-312	Adeila Parada Pacheco	Casa 114 Mz N' Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-28 acceso 1 piso.	Vivienda de 1 piso, casa de madera
123	**N'**	115	No	Rafael Arturo león	Casa 115 Mz N' Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-22 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.
124	**N'**	116	No	Gloria María León	Lote 116 Más N' Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-14 acceso 1 piso	Aplica, vivienda de 1 piso
125	**N'**	117	01-04-0800, 0001-315	Carolina Ravelo rodríguez	Casa 117 Mz N' Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-10 acceso 1 piso.	vivienda de 1 piso
126	**N'**	118	01-04-0800, 0001-316	María Teresa Rodríguez Garcés	Casa 118 Mz N' Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-02 acceso 1 piso. *Calle 131 No.20A-14 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso y Apartaestudio de 2 pisos.
127	**Ñ**	119	01-04-0800, 0001-317	José Vicente Rojas Barrera	Casa 119 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.130-69 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
128	**Ñ**	120	No	Luis Alfredo Guerrero	Lote 120 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.130-Impar	Lote encerrado
129	**Ñ**	121	No	José Leónidas Castro	Casa 121 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-57 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
130	**Ñ**	122	No	Emérita Osorio	Casa 122 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-53 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso

131	Ñ	123	01-04-0800, 0001-412	Yuly Andrea Villabona Pérez Y Edwin Rivera Pico	Casa 123 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-45 acceso 1 piso. *Cr.20A No.130-47 acceso 2 piso. *Cr.20A No.130-47 acceso 3 piso.	Si Aplica, Vivienda de 3 pisos, termino 3 piso en enero 19.
132	Ñ	124	01-04-0800, 0001-320	Peregrino Arciniegas Y Catalina Pico Martínez	Casa 123 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.130-37 acceso 2 piso. *Cr.20A N.130-39 acceso 1 piso.	plica, Vivienda de 2 pisos, tiene desnivel
133	Ñ	125	No	José Ariosto Ardila	Casa 125 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-31 acceso 1 piso. *Cr.20A No.130-33 acceso 2 piso. *Cr.20A No.130-33 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos.
134	Ñ	126	No	Claudia Maritza Ramírez	Casa 126 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-25 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso.
135	Ñ	127	No	Blas Rojas	Casa 1257Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-23 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
136	Ñ	128	No	Jorge Alberto Rojas	Casa 128 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-15 acceso 1 piso.	Vivienda de 1 piso y terraza cubierta con zinc
137	Ñ	129	01-04-0800, 0001-325	Isabel Patricia Jaimes Y Juan Aurelio Mateus	Casa 130 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.130-07 acceso 2 piso. *Cr.20A No.130-07 acceso 3 piso. *Cr.20 A N.130-09 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos.
138	Ñ	130	01-04-0800, 0001-326	Elizabeth Patricia James Y Jesus Corredor	Casa 125 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A N.130-03 acceso 1 piso. *Calle 130 No.20A08 acceso 2 piso. *Calle 130 No.20A08 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos. Y tercer piso en construcción

139	Ñ	131	No	Edwin Rivera Pico y Nidia Elizabeth Higuera Rivera	Lote 131 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21A N.130-70 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso.
140	Ñ	132	No	Luis Alfredo Guerrero	Casa 132 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr21 No.130-62 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-62 acceso 3 piso. *Cr.21 N.130-64 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda 3 pisos
141	Ñ	133	No	Mari luz Rincón García	Casa 133 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.130-56 acceso 1 piso. *Cr.21 No.130-60 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-60 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos terraza cubierta.
142	Ñ	134	No	Adriana Barrera Gómez	Casa 134 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 N.130-52 acceso 1 piso. *Cr.21 No.130-54 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-54 acceso 3 piso.	vivienda de 3 pisos y terraza cubierta
143	Ñ	135	No	Jorge Isaac Castellanos	Casa 135 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.130-44 acceso 1 piso. *Cr21 No.130-48 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-48 acceso 3 piso.	Si Aplica, Vivienda de 3 pisos, en diciembre 21 del 2017 definitivamente retiro escalera metálica de caracol.
144	Ñ	136	01-04-0800, 0001-382	Cesar Eliezer Duran Ardila	Casa 136 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 N.130-38 acceso 1 piso. *Cr21 No.130-40 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-40 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
145	Ñ	137	01-04-0800-0001-332	Luz Marina Martínez Olivos	Casa 137 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.131-32 acceso 1 piso. *Cr.21 No.131-36 acceso 2 piso. *Cr.21 No.131-36	Aplica, Vivienda de 3 pisos

						acceso 3 piso.	
146	Ñ	138	01-04-0800, 0001-333	Agapito Vega Cala	Casa 138 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.130-26 acceso 1 piso. *Cr.21 No.130-28 acceso 2 piso.	Vivienda de 2 pisos y terraza, tumban parasol con soporte de 2 tubos
147	Ñ	139	01-04-0800, 0001-334	María del Carmen Díaz Blanco	Casa 139 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.130-20 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
148	Ñ	140	No	Lucia Gómez Rangel	Casa 140 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 N.130-14 acceso 1 piso. *Cr.21 No.130-16 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-16 acceso 3 piso.	Aplica, Vivienda de 3 pisos tumban parasol con 2 tubos y soportes y encerramiento por los costados
149	Ñ	141	01-04-0800-0001-336	Mari luz Solano Calderón	Casa 141 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 N.130-08 acceso 1 piso. *Cr.21 No130-10 acceso 2 piso. *Cr.21 No.130-10 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
150	Ñ	142	No	Graciela Landinez	Casa 142 Mz Ñ Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 130 No.20A-12 acceso 2 piso. *Calle 130 No.20A-12 acceso 3 piso. *Calle 130 No.20A-16 acceso 1 piso. *Cr.21 No.130-04 acceso local-1	Aplica, Vivienda de 3 pisos. acceso al local 1 , Tumba parasol en zinc 3 tubos de soporte
151	O	143	No	Enrique Higuera	Casa 143 Mz O Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 130 No.20A-Impar	Lote sin encerrar lleno de maleza
152	O	144	01-04-0800, 0001-338	Jairo García Quintero y Martha Cecilia Gutiérrez	Casa 144 Mz O Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129C No.20A-04 acceso 1 piso.	Aplica, Vivienda de 1 piso.

153	O	145	No	Graciela Landinez	Casa 145 Mz O Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 130 No.20A-09 acceso 1 piso. *Calle 130 No.20A-11 acceso 2 piso. *Calle 130 No.20A-11 acceso 3 piso.	Aplica, vivienda de 4 pisos con terraza tumban techo en zinc
154	O	146	01-04-0800, 0001-340	Jhon Jairo Marín Infante	Casa 146 Mz O Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129C No.20A-10 acceso al 1 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos y terraza unifamiliar
155	O	147	01-04-0800, 0001-341	Luis Antonio Landinez	Casa 147 Mz O Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 130 No.20A-15 acceso 1 piso. *Cr.21 No.129C-12 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
156	O	148	01-04-0800, 0001-342	Claudia Janeth Rodríguez Bohórquez	Casa 148 Mz O Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129C No.20A-16 acceso 1 piso. *Cr.21 No.129C-08 acceso 2 piso.	Aplica, vivienda de 2 pisos
157	P	149	No	Saura Bastos	Casa 149 Mz P Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129C No.20A-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 1 piso
158	P	150	No	Rosalbina Bohórquez	Casa 150 Mz P Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20A-02 acceso 1 piso. *Cr.20A No129B-09 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos.
159	P	151	01-04-0800, 0001-345	Miriam Bohórquez Rodríguez	Casa 151 Mz P Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129C No.20A-09 acceso 1 piso. *Cr.21 No.129B-14 acceso 2 piso.	Aplica, Vivienda de 2 pisos
160	P	152	No	Teresa Florez	Casa 152 Mz P Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129B No.20A-10 1piso *Cra 21 #129B-02 *Cra 21 # 29-10 acceso 2 piso	Si aplica, en el mes de mayo demolió del espacio público una construcción en la cual funcionaba un local.

161	Q	153	01-04-0800, 0001-347	Ciro Antonio Garzón Garcés	Casa 153 Mz Q Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.20A No.129A-11 acceso 2 piso. *Cr20A No.129A-11 acceso 3 piso. *Calle 129B N0.20A-03 acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
162	Q	154	01-04-0800, 0001-348	Jacinto Galindo	Casa 154 Mz Q Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20A-02 Acceso piso 1	Aplica, vivienda de 1 piso
163	Q	155	01-04-0800, 0001-383	Evelio Serrano Carvajal	Casa 155 Mz Q Sector 6 Cristal Bajo	*Cr.21 No.129A-14 acceso 2 piso. *Cr.21 No.129A-14 acceso 3 piso. *Cr.21 No.129A-16 Acceso 1 piso.	Aplica, vivienda de 3 pisos
164	Q	156	No	Graciela Landinez Suarez	Casa 156 Mz Q Sector 6 Cristal Bajo	*Calle 129A No.20A-08 acceso 2 piso. *Calle 129A No.20A-08 Acceso 3 piso. *Calle 129A No.20A-10 acceso 1 piso pta ppal. *Cr.21 No.129A-04 acceso 1 piso	Aplica, vivienda 3 pisos desnivel

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la Asociación ASOPROBI, a los presidentes de la Junta de Acción Comunal de los Barrios Cristal Alto Y Bajo, junto con la comunidad y publicar en la página WEB de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procederán los recursos de reposición y apelación de conformidad con la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

01 AGO 2018

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA
Secretario de Planeación Municipal

Asoectos Jurídicos : Seily Yocith Rico Molina - Profesional Especializado
Aspectos Técnicos: Arq. Cesar Augusto Slapper Ortega – Contratista Reconocimientos y Curaduría Cero
Aspectos Jurídicos: Abg. Carmen Rocío Mendoza Díaz- Legalización y Curaduría Cero
Abg. Irma Stella Bello Pinto – Legalización y Curaduría Cero

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCION

(0491) 17 JUL 2013

Por el cual se inicia un trámite de legalización de un asentamiento humano denominado **"CRISTAL ALTO Y CRISTAL BAJO"**

1. Que de conformidad con el artículo 51 de la Constitución Política, todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

2. Que la Ley 388 de 1997, preceptúa que el ordenamiento del territorio Municipal comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y cultuales.

3. Que el Decreto Nacional 564 de 2006, define la Legalización de Asentamientos, como el proceso mediante el cual la Administración Municipal, reconoce la existencia de un Asentamiento Humano constituido por viviendas de interés social, desarrollado antes del 27 de junio de 2003, aprueba planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística correspondiente.

4. Que el Decreto Nacional 564 de 2006 reglamentó, entre otros aspectos, las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones y la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social.

5. Que el Decreto Nacional 564 de 2006 fue derogado por el Decreto 1469 de 2010, salvo los artículos 122 a 131 los cuales establecen expresamente las disposiciones generales, el proceso y el trámite para la legalización de asentamientos humanos realizados clandestinamente.

6. Que conforme al artículo 122 del Decreto Nacional 564 de 2006 "el acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización", de tal manera que concreta la norma urbanística definida en la respectiva Unidad de Planeamiento Zonal.

7. Que en **"CRISTAL ALTO Y CRISTAL BAJO"** existe un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social, por lo que se hace necesario su legalización.

Que por lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite de legalización del asentamiento humano denominado **"CRISTAL ALTOY Y CRISTAL BAJO"** predio identificado así:

Lote de terreno Ubicado en la ciudad de Bucaramanga, con matricula inmobiliaria No. 300-154041 y cuyos linderos se hallan en la escritura publica No. 1469 de mayo 08 de 1990, del circulo notarial Septimo de Bucaramanga.

Requisitos: Para el desarrollo de la legalización del asentamiento humano denominado **"CRISTAL ALTOY Y CRISTAL BAJO"** se requiere los siguientes requisitos técnicos:

- Haberse constituido o desarrollado antes del 27 de junio de 2003.
- Los predios que conforman el desarrollo deben estar destinados principalmente a vivienda de interés social (VIS).
- Tener alto grado de consolidación urbanística, es decir, que presente una estructura urbana con vías y que los predios estén construidos con edificaciones destinadas a vivienda VIS y habitadas.
- No estar ubicados en zonas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal, Suelo de Protección, áreas de Reserva, áreas de afectación, áreas de alta amenaza, y/o alto riesgo no mitigable por remoción en masa y /o inundación.
- Que la comunidad esté interesada en legalizar su barrio y participe en los talleres de inducción y socialización dentro del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Documentos requeridos para el trámite
Los interesados deberán presentar ante la Secretaria de Planeación Municipal una solicitud que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

1. Nombre completo, identificación y dirección, si se conoce, del urbanizador, el propietario y poseedores de los predios que conforman el asentamiento humano.
2. Nombre completo e identificación del peticionario y dirección donde recibirá notificaciones.

3. Plano de loteo producto del levantamiento topográfico realizado e identificación del predio o predios incluyendo sus linderos y, de ser posible, matrícula inmobiliaria del predio o predios que conforman el asentamiento humano objeto de legalización.
4. Fecha de formación del asentamiento humano, sustentada siquiera con prueba sumaria.

ARTICULO TERCERO: Anexos a la solicitud de legalización
A la solicitud de legalización se deberán adjuntar aquellos documentos que permitan identificar jurídica y físicamente el asentamiento, así como las condiciones de ocupación del mismo. Los planos que se anexen deben estar debidamente rotulados y contener la firma, nombre, identificación y matrícula profesional vigente del arquitecto o ingeniero responsable y del promotor, urbanizador o propietario o el responsable del trámite.

En todo caso, a la solicitud se deberán anexar como mínimo los siguientes documentos:
1. Certificado de tradición y libertad del predio o predios objeto de legalización, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
2. Fotocopias de las escrituras o promesas de compraventa de los predios que hacen parte del proceso de legalización.
3. Pruebas para establecer la fecha de la ocupación del asentamiento, las cuales podrán ser, entre otras, aerofotografías certificadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o de la entidad que cumpla sus funciones, escrituras públicas y promesas de compraventa o cualquier otro medio de prueba válido.
4. Acta de conocimiento y aceptación del plano de loteo y del proceso de legalización firmada por el cincuenta y uno por ciento (51%) de los propietarios o poseedores de los inmuebles incluidos en la legalización.
5. Plano de levantamiento del loteo actual, junto con las carteras de campo y hojas de cálculo. El plano deberá cumplir con los requerimientos técnicos estipulados por la Secretaria de Planeación, incluirá, entre otros aspectos, la delimitación del espacio público que se constituirá a favor del Municipio de Bucaramanga y la regularización urbanística propuesta, que establezca las obligaciones y compromisos de las partes, sin que puedan ser modificadas posteriormente en el plano de levantamiento de loteo.

ARTICULO CUARTO: Lineamientos para determinar el grado de consolidación de los asentamientos de origen informal. Para que un asentamiento humano de origen informal se considere consolidado desarrollado, y como tal susceptible de iniciar el procedimiento de legalización, debe contar con estructura urbana, como mínimo, con un trazado vial existente en terreno y los lotes ocupados con construcciones habitadas, en una proporción tal que a juicio de la Secretaria de Planeación pueda establecer su consolidación.

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

ARTICULO QUINTO Realizar las citaciones y publicaciones que ordena el artículo 128 del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que la adicione, sustituya y modifique.

ARTÍCULO SEXTO. Esta providencia será publicada en la cartelera de la Secretaria de Planeación, en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y en la página Web del Municipio de Bucaramanga para que terceros que se encuentren interesados se hagan parte del proceso.

ARTICULO SEPTIMO. Notificar de manera personal al señor PEDRO ANTONIO ACUÑA quien actúa como Representante legal de ASOPROBI, en calidad de propietario de los predios y a los presidentes de la Junta de acción comunal de Cristal Alto señor ERAZMO CORREA BARRERA, Cristal Bajo LUIS ALFREDO GUERRERO, a la calle 122 No. 19-45 Cristal Alto y a la señora PAULINA JEREZ ROJAS con cedula de ciudadanía No. 63.289.824 en calidad de representante de la Comunidad .

ARTICULO OCTAVO Contra la presente resolución proceden los recursos de vía gubernativa previstos en el Código Contencioso

Mauricio Mejía Abello
Secretario de Planeación Municipal

P. Ibeth Suárez
Abogada asesora externa

RESOLUCION No.

(0499 21 JUL 2015)

"Por la cual se legaliza y se regulariza urbanísticamente el asentamiento humano Cristal Bajo"

El Secretario de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 564 de 2006, el Acuerdo Municipal 011 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución política de Colombia en el artículo 51, consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y le asigna al Estado la obligación de fijar las condiciones necesarias para hacerlo efectivo a través de la promoción de planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas para la ejecución de dichos programas.

Corresponde a los municipios, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, organizar su territorio a través de acciones político administrativas y de los instrumentos de planificación física previstos en la Ley 388 de 1997, los cuales se orientan al logro de los fines que cumple la función pública del urbanismo con sujeción a los principios que fundamenta el ordenamiento del territorio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 564 de 2006, la Administración Municipal está facultada para reconocer la existencia de Asentamientos constituidos por viviendas de interés social con anterioridad al 27 de junio de 2003, aprueba planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística correspondiente.

El Decreto Nacional 564 de 2006 fue derogado por el Decreto 1469 de 2010, salvo los artículos 122 a 131 los cuales establecen expresamente las disposiciones generales del proceso y el trámite para la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social.

De acuerdo con el artículo 122 del Decreto Nacional 564 de 2006 el acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización, de tal manera que concreta la normatividad urbanística definida en la respectiva Unidad de Planeamiento Zonal.

A través del proceso de Legalización y Regularización Urbanística en estos polígonos con tratamiento de Mejoramiento Integral, se pretende mejorar las condiciones urbanísticas de los asentamientos mediante la disminución de los conflictos derivados de la relación entre el espacio privado, el espacio público y los usos del suelo.

El Proyecto Urbano de Legalización y Regularización Urbanística que por medio de esta Resolución se adopta, fue debidamente concertado con la comunidad que se encuentra asentada en este sector desde1990, constituyéndose en una herramienta de planeación del territorio que permite articular la inversión pública y privada, con un derrotero previamente establecido al modelo de ciudad consagrado en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Desarrollo 2012 – 2015- adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 de 2012- denominado "Bucaramanga Capital Sostenible", consagra la dimensión "Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático y Ordenamiento Territorial" que: "se proyecta la construcción de una visión compartida del futuro del territorio y de sus habitantes, que germina del análisis de la situación, la evaluación de escenarios previsibles y el diseño de los planteamientos realizables en un horizonte temporal determinado, con el objeto de definir las líneas de acción que consoliden los esfuerzos y recursos de todos, de forma que nuestro municipio se proyecte como una ciudad sostenible, sustentable y aventajada económicamente". (...) "propendiendo por mejorar las condiciones del territorio y de la vulnerabilidad de sus viviendas generando una política pública que propenda por la legalización de dichos asentamientos y su mejoramiento barrial, y su estructura urbana, todo lo cual se desarrolla en un ambiente de competitividad con equidad territorial que refuerce la identidad y el mejoramiento de vida de sus habitantes, con la perspectiva de alcanzar la actualización del ordenamiento del territorio y los beneficios que se obtienen de la planificación a largo plazo".

El Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación 2014 – 2027, adoptado mediante Acuerdo Municipal 011 del 21 de Mayo de 2014 - Establece en el artículo 221° la definición de tratamiento de mejoramiento integral y sus modalidades, las cuales se aplica "en sectores cuyo proceso de desarrollo es incompleto en lo referente a la infraestructura de servicios públicos, e inadecuado en cuanto a su organización espacial, espacio público, vías, transporte y equipamientos. Por ende, las acciones y actuaciones urbanísticas están orientadas a mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes".

El numeral 7° del artículo 452 del Acuerdo Municipal 011 del 21 de Mayo de 2014 establece los instrumentos de planeamiento urbanístico, entre ellos los que se precisan mediante "Los actos de legalización de asentamientos expedidos por la Secretaría de Planeación en los cuales se reconocen los desarrollos informales, y se define la reglamentación que le son aplicables"

El Acuerdo Municipal 048 del 9 de enero de 2015, por medio del cual se adopta la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga, cuyo propósito esencial es asegurar un mejor ordenamiento urbano del municipio y garantizarle una vivienda digna a las familias más pobres que residen en condiciones de informalidad, con lo que mejorará la calidad de vida de las personas, aumentaran los indicadores de desarrollo humano y podrá fortalecerse la competitividad local, promoviendo la sostenibilidad del municipio.
Existe un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social denominado Cristal Bajo, en un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bucaramanga, perteneciente a la comuna 10 y cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 1469 de mayo 8 de 1990 de la Notaria Séptima de Bucaramanga.

El presente proceso de legalización y regularización urbanística se adelantó por solicitud del representante legal de la Asociación Paz, Progreso y Bienestar Social Asoprobi mediante derecho de petición de petición de fecha 2 de julio de 2013 y luego de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 564 de 2006 se profirió la Resolución No. 0491 de 17 de julio de 2013 por medio de la cual se dio inicio al trámite de legalización.

El área objeto de legalización contiene un área aproximada de 126.196,50 M2de conformidad con el levantamiento topográfico.

El 23 de julio de 2013 se publicó edicto en un lugar visible del asentamiento humano El Cristal, con el fin de informar a los vecinos y terceros interesados del trámite de legalización por el término de 10 días.

Mediante publicación realizada en el periódico Q'HUBO, el día 26 de julio de 2013 se dio a conocer sobre el inicio del proceso de legalización del asentamiento humano Cristal Alto y Cristal Bajo por medio de la Resolución No. 0491 de 17 de julio de 2013, con el fin de poner en conocimiento la propuesta urbana del proyecto de regularización y legalización urbanística, de conformidad con el artículo 128 del Decreto 564 de 2006.

El día 10 de marzo de 2015 se entregó por parte de la comunidad, la aprobación y aceptación del plano del loteo firmada por más del 51% de propietarios de los predios que componen el Asentamiento Humano.

El 9 de junio de 2015,se realizó visita técnica en el asentamiento humano denominado El Cristal Bajo con el fin de verificar la existencia del asentamiento, su concordancia con el plano de levantamiento Topográfico, el grado de consolidación y la identificación de las áreas públicas y privadas, así mismo, se dictó por parte de la Secretaría de Planeación un taller a la comunidad, en el cual se les ilustró sobre cuál es la situación en que se encuentran, y de manera general los derechos que tienen frente al titular, enajenador o urbanizador, el procedimiento de la legalización, las obligaciones o cargas que deben asumir, los pasos a seguir y compromisos que se adquieren con el proceso de legalización del asentamiento de que trata el artículo 128 del Decreto 564 de 2006.

El 10 de junio de 2015, se definieron las condiciones urbanísticas a las que se sujetará el asentamiento humano objeto de legalización y para el efecto, se elaboró el estudio urbanístico final, dándose a conocer a la comunidad mediante aviso publicado en un lugar visible de la Secretaria de Planeación. Su consulta se posibilitó de lunes a viernes entre las 7:00 a.m y 4:30 p.m, el aviso se desfijó el 25 de junio de 2015 a las 4:30 p.m.

El área demarcada dentro del polígono en el plano urbanístico, que delimita el asentamiento humano El Cristal Bajo corresponde al área de legalización del barrio y sólo se legalizaran los lotes que estén construidos dentro de los126.196,50M2. El área restante no hace parte de la legalización.

Dentro del término legal del proceso administrativo, no se presentó vinculación de terceros interesados, objeciones o recomendaciones al estudio urbanístico que pudieran ser consideradas en este Acto Administrativo.

La Secretaria de Planeación Municipal, una vez realizados los estudios, diseños y planos respectivos para la aprobación del proyecto urbano y luego de verificar los requerimientos establecidos en el Decreto Nacional 564 de 2006, para adoptar el presente proyecto urbano de regularización y legalización urbanística del Asentamiento Humano Cristal Bajo, considera viable la aprobación del mismo.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN. Declárense legalizado y regularizado urbanísticamente el asentamiento humano y considérese como barrio El Cristal Bajo. Lote de terreno ubicado en la comuna 10, identificado en el catastro con el número 010401900006000 y con Matricula Inmobiliaria No. 300-154041, el cual conforma un área de (32 HA 8.200 MTS 2) de extensión entre Bucaramanga y Floridablanca, siendo el área de Bucaramanga a legalizar de 126.196,50 M2, cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública No.1469 de mayo 8 de 1990 de la Notaria Séptima de Bucaramanga.

El área demarcada dentro del polígono en el plano urbanístico, que delimita el asentamiento humano EL Cristal Bajo corresponde al área de legalización del barrio y sólo se legalizaran los lotes que estén construidos dentro de los 126.196,50 M2. El área restante no hace parte de la legalización.

PARÁGRAFO: El presente acto administrativo no contempla la legalización de los derechos de propiedad de poseedores y ocupantes del área de planificación, dicha legalización podrá sujetarse a lo dispuesto en la presente reglamentación a través de los instrumentos contemplados en la ley.

ARTÍCULO 2°. CONTENIDO BÁSICO DE LA RESOLUCIÓN DE LEGALIZACIÓN. Hacen parte integrante de esta Resolución de legalización del barrio El Cristal Bajo el documento técnico y jurídico de soporte, los planos que con esta se protocoliza, así como los anexos que se relacionan a continuación:

ANEXO A
Levantamiento Topográfico - Plano Urbanístico del barrio El Cristal Bajo
Plano de Alturas
Plano de perfiles viales
Resolución No. 0491 de 17 de julio de 2013
Estudio Urbanístico final

ANEXO B
Acta de Verificación ocular y técnica del proceso de Legalización Asentamiento humano El Cristal Bajo
Acta de conocimiento y aceptación del plano de loteo
Aviso fijado en la cartelera de la Secretaría de Planeación.

Publicaciones – Edicto
Resolución No. 0109 de 25 de Septiembre de 2013

ANEXO C
Escrituras de los predios.
Certificados de Tradición y Libertad

ANEXO D
Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación realizado por la CDMB-UIS

TÍTULO I
COMPONENTE GENERAL

CAPÍTULO I
CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS DE LA RESOLUCIÓN DE LEGALIZACIÓN. El proyecto urbano para la legalización y regularización urbanística del barrio El Cristal Bajo, se fundamenta en los principios señalados en el artículo 2 de la Ley 388 de 1997, en los principios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga, además, adoptará como propios los siguientes:

- Prevalencia de la dignidad humana
- Respeto por la construcción social del hábitat
- Protección a moradores
- Motivar en el tejido social la legalidad como fundamento de la construcción de ciudadanía.

ARTÍCULO 4°. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN. El área de legalización y regularización sobre la cual se dirige la normatividad de la presente Resolución únicamente aplica para Bucaramanga y está conformada por las áreas que se describen a continuación:

Un terreno ubicado en el sitio de la quebrada la cuellar, en jurisdicción del municipio de Floridablanca y Bucaramanga, que mide treinta y dos hectáreas (32 HAS) ocho mil doscientos metros cuadrados (8.200 MTS 2) de extensión y linda así: POR EL ORIENTE, con propiedades de lechesan, Abdon Olarte y parte con Benjamín Rodríguez y otra y la Sociedad Garavito Uribe Ltda., cercas de piedra y alambre al medio; POR EL NORTE, con propiedades de Ciro Rios Nieto, Cuchilla y Barranco, Vallado y cerca de alambre; POR EL OCCIDENTE , con propiedades de Jesús Prada, cercas de piedra, barranco y cuchillas al medio y POR EL SUR, quebrada cuellar al medio, con terrenos vendidos a Benjamín Rodríguez y otra cuchilla y vallado por medio de propiedades de sucesores de Santiago Alarcon y Armando Puyana, por una cuchilla y cerca de alambre a dar con frente a una vega de propiedad de lechesan, a dar al lindero.

ARTICULO 5º CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANISTICA: El desarrollo urbanístico existente denominado El Cristal Bajo, consta de los siguientes lotes:

SECTOR 3
MANZANA A = 14
MANZANA B = 10
MANZANA C = 7
MANZANA D = 2

SECTOR 4
MANZANA A = 9
MANZANA B = 14
MANZANA C = 9
MANZANA D = 6
MANZANA E = 3

SECTOR 5
MANZANA A = 14
MANZANA B = 16
MANZANA C = 16
MANZANA D = 17
MANZANA E = 12
MANZANA F = 12

SECTOR 6
MANZANA A = 8
MANZANA B = 8
MANZANA C= 8
MANZANA D = 8
MANZANA E = 6
MANZANA F = 6
MANZANA G = 6
MANZANA H = 8
MANZANA I = 9
MANZANA J = 9
MANZANA K = 12
MANZANA L = 12
MANZANA M = 5
MANZANA N = 20
MANZANA Ñ = 24
MANZANA O = 6
MANZANA P = 4
MANZANA Q = 5
TOTAL LOTES= 325

ARTÍCULO 6°. ALCANCE. Los efectos de la presente resolución se aplican a las viviendas construidas y localizadas en el área de intervención. Este acto administrativo hará las veces de licencia de urbanización, con base en la cual se tramitarán las licencias de construcción de los predios incluidos en la legalización o la licencia de reconocimiento para las construcciones existentes, gestiones que deberán ser adelantadas por los propietarios y/o poseedores según sea el caso.

ARTÍCULO 7º. PREVALENCIA NORMATIVA Y USOS DEL SUELO: Es aplicable al área objeto de esta resolución, las normas estructurantes y generales establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAPITULO II
MODELO DE OCUPACIÓN Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 8°. MODELO DE OCUPACIÓN. Se consolida el modelo de ocupación que reconoce la construcción social del barrio El Cristal Bajo que conforma el área objeto de legalización, a través de la articulación y adecuación de los elementos estructurantes, naturales y artificiales del espacio público que se localiza al interior del barrio, con los cuales se busca el equilibrio entre la sostenibilidad ambiental del territorio y el mejoramiento del entorno construido, para que con ello se permita potenciar el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

ARTÍCULO 9º CUADRO DE ÁREAS GENERAL. El siguiente es el cuadro de áreas generales objeto de instrumento de legalización y regularización urbanística del Barrio El Cristal Bajo, tal como aparece en el plano de la Propuesta Urbanística:

BALANCE DE AREAS	
DISCRIMINACIÓN	M2
AREA CRISTAL BAJO	126.196,50
AREA PÚBLICA	
TALUDES	64.722,00
RONDA QUEBRADA	7.216,75
SERVIDUMBRE EMPAS	2.718,30
VÍA PAVIMENTADAS	5.388,16
VÍAS PEATONALES	7.824,36
VÍAS POR PAVIMENTAR	3.050,19
ZONAS VERDES	10.793,40
AREAS DE CESIÓN TOTALES	4.961,33
TOTAL ÁREA PÚBLICA	106.675,16
AREAS PRIVADAS	
AREA LOTES CONSTRUIDOS	13.905,33
AREA LOTES SIN CONSTRUIR	5.616,00
TOTALES	
AREA TOTAL CRISTAL BAJO	126.196,50
TOTAL AREA CRISTAL BAJO	126.196,50

ARTÍCULO 10°. OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN DE LEGALIZACIÓN. Son objetivos de la presente resolución de Legalización y Regularización Urbanística los siguientes:

Objetivo General

Formular los mecanismos necesarios para realizar el proceso de legalización y regularización urbanística del sector delimitado en el área objeto de legalización, de tal manera que permita definir instrumentos de actuación urbanística público - privados, con base en el proyecto urbano formulado en armonía con el Plan de

Ordenamiento Territorial y a partir del reconocimiento de las características actuales de los procesos de urbanización.

Objetivos Específicos

- Adoptar y priorizar la ejecución de los proyectos estratégicos de espacio público formulados para la conservación y recuperación de los sistemas naturales estructurantes de Bucaramanga.
- Mejorar y adecuar el sistema vial peatonal y vehicular para lograr una mejor movilidad y articulación a la malla vial de ciudad.
- Mejorar y adecuar los espacios públicos actuales para integrarlos al sistema de espacio público en su componente artificial como principal escenario de la integración social.
- Generar espacio público para mejorar los estándares en beneficio ambiental y ecológico de la comunidad del área de planeamiento.

TÍTULO II
ESTRUCTURA URBANA DE ESPACIO PÚBLICO

CAPÍTULO I
SISTEMA ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO

ARTÍCULO 11º. DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS. El representante legal de la Asociación Paz, Progreso y Bienestar Social – ASOPROBI deberá hacer entrega a título gratuito de las zonas verdes al Municipio de Bucaramanga, por tratarse de zonas de dominio o uso público, que harán parte del espacio público efectivo y destinado al uso recreativo o que por sus condiciones geológicas tiene restricción para la localización de viviendas.

ZONAS VERDES CRISTAL BAJO		
ZONAS VERDES SECTOR 3		
SECTOR 3 ZONA VERDE 1	223,67	
SECTOR 3 ZONA VERDE 2	483,34	
SECTOR 3 ZONA VERDE 3	476,86	
SECTOR 3 ZONA VERDE 4	793,38	
TOTAL ZONAS VERDES SECTOR 31.515,96		
ZONAS VERDES SECTOR 4		
SECTOR 4 ZONA VERDE 1	471,8	
SECTOR 4 ZONA VERDE 2	121,0	
SECTOR 4 ZONA VERDE 3	78,5	
SECTOR 4 ZONA VERDE 4	109,8	
SECTOR 4 ZONA VERDE 5	600,7	
TOTAL ZONAS VERDES SECTOR 4		471,8
ZONAS VERDES SECTOR 5		
SECTOR 5 ZONA VERDE 1	162,05	
SECTOR 5 ZONA VERDE 2	70,45	
SECTOR 5 ZONA VERDE 3	106,69	
SECTOR 5 ZONA VERDE 4	106,45	

SECTOR 5 ZONA VERDE 5	68,67	
SECTOR 5 ZONA VERDE 6	121,11	
SECTOR 5 ZONA VERDE 7	1.370,85	
ZONA VERDE ENTRE MURO DE CONTENCION Y VIA		3177,74
TOTAL ZONAS VERDES SECTOR 5		5.184,01
ZONAS VERDES SECTOR 6		
SECTOR 6 ZONA VERDE 1	1.463,83	
SECTOR 6 ZONA VERDE 2	239,41	
SECTOR 6 ZONA VERDE 3	113,03	
SECTOR 6 ZONA VERDE 4	461,57	
SECTOR 6 ZONA VERDE 5	113,82	
SECTOR 6 ZONA VERDE 6	173,23	
SECTOR 6 ZONA VERDE 7	72,46	
SECTOR 6 ZONA VERDE 8	74,43	
TOTAL ZONAS VERDES SECTOR 6		2.711,77
TOTAL ONAS VERDES CRISTAL BAJO		10.793,40

ARTÍCULO 12°. ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA. El representante legal de la Asociación Paz, Progreso y Bienestar Social – ASOPROBI deberá hacer entrega a título gratuito de las áreas de cesión identificadas en el levantamiento topográfico al Municipio de Bucaramanga, Con el fin de generar espacio público y lograr el mejoramiento armónico en la distribución espacial del área de Intervención.

AREA DE CESIÓN CRISTAL BAJO SECTORES 3,4,5,6			
AREAS DE CESION SECTOR 3			
AREAS DE CESIÓN SECTOR 4			
PARQUE INFANTIL (Existente)	735.503		
POLIDEPORTIVO	1206,629		
SALON COMUNAL	863,446	2.805,58	
AREAS DE CESIÓN SECTOR 5			
AMPLIACIÓN COLEGIO	413,343		
PARQUEADER COLEGIO	207,658		
COMEDOR ESCOLAR O ZONA DE JUEGOS	893,851		
PUESTO DE SALUD	266,113		
		1.780,97	
AREAS DE CESIÓN SECTOR 6			
PARQUEADERO	194,784		
LOTE MANZANA I CASA 60	60		COMEDOR ESCOLAR
LOTES MANZANA J CASA 67 Y 69	120	374,78	JARDÍN INFANTIL
TOTAL		4.961,33	

ARTÍCULO 13° El área objeto de legalización y Regularización Urbanística, deberá respetar los siguientes perfiles viales aprobados en el Plano Urbanístico que hace parte integral del presente acto.

Perfil Vial V2

ZONA VERDE	CARRIL	CARRIL	ZONAS VERDES
	3.2	3.2	

Perfil Vial V3

ZONA VERDE	ANDEN	CARRIL	ANDEN	ZONAS VERDE
1.53.5	1.5			

TÍTULO III
SISTEMAS Y FORMAS DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PRIVADO

CAPÍTULO I
USOS DEL SUELO

ARTÍCULO 15º. CATEGORÍAS GENERALES DE USO. De conformidad con el modelo de ocupación definido en el Plan de ordenamiento territorial para la ciudad de Bucaramanga, en el área de planificación las categorías generales de usos del suelo urbano son:

Suelo:	**Urbano**
Tratamiento:	**Mejoramiento Integral TMI-1 Complementario**
Área de Actividad:	**Residencial con Actividad Económica**
Densidad:	**Alta**
Índice de construcción:	**2.10**
Índice de ocupación:	**0.70**
Altura Máxima permitida:	**3 pisos**

CAPITULO II
ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO

ARTÍCULO 16º. El Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación (EDARFRI) realizado por el Consorcio EDARFIS para los predios localizados en el barrio Cristal Bajo perteneciente a la comuna 10 del Municipio de Bucaramanga e identificado con el número predial 010401900006000, presenta un análisis de las condiciones actuales del predio en términos de su geología y geotecnia, con el fin de identificar el nivel de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación. Como resultado, se definieron unas obras de mitigación del riesgo con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionabilidad y habitabilidad de las viviendas existentes, las cuales son:

Para el Sector 3

- Construir 2 filas de drenes de penetración L=20-25m S= 6º Ø=2" c/3.0m
- 4 filas de anclajes de 3 torones horizontalmente c/3.00 m L Bulbo = 10m Ltotal anclaje = entre 20 y 30m inclinación 15º

Para el Sector 4

- Construir muro de retención en gaviones, longitud=100 m altura= 4.0

Para el Sector 5

- Instalar red de alta resistencia con dos filas de anclajes pasivos, con barras No 10 espacio
- 4 filas de anclajes de 3 torones de Ø=1/2 n Espaciado horizontalmente c/3.00m L Bulbo=10m Ltotal anclaje= entre 20 y 25m inclinación 15º.
- 2 filas de anclajes de 3 torones de Ø=1/2 n Espaciado horizontalmente c/3.00m L Bulbo=10m Ltotal anclaje= 25m inclinación 15º.

CAPÍTULO III
VIVIENDA

NORMAS PARA RECONOCIMIENTO

ARTÍCULO 17º. DEL CONCEPTO DE HABITABILIDAD. Para efectos de la presente Resolución, se entiende como habitabilidad el conjunto de condiciones de asentamiento y alojamiento humano, específicas y espaciales, dadas para satisfacer las necesidades humanas de habitación, seguridad, salubridad, descanso, privacidad e integración en la vivienda y de accesibilidad a los sistemas estructurantes urbanos que posibilitan el desarrollo humano y social.

ARTÍCULO 18º. DEL RECONOCIMIENTO. Para efectos de la presente Resolución se entiende por reconocimiento el acto administrativo del curador urbano mediante el cual se declara la existencia de las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución y que se ajusten a las especificaciones normativas contenidas en ésta.

PARAGRAFO: Los actos de reconocimientos de existencia de edificaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a treinta y seis meses (36), constados a partir de la fecha de resolución de legalización, conforme al estudio urbanístico, los reconocimientos de obra se regirán por la dicha normativa establecida en el presente acto.

PARAGRAFO 2: No procederá el reconocimiento de edificaciones o la parte de ellas que se encuentren localizadas en suelos de protección, retiros a líneas de alta tensión o áreas que estén destinadas por el proyecto urbano para la conformación del sistema de espacio público.

ARTÍCULO 19º. NORMAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS. Para efectos del reconocimiento de las construcciones localizadas en el área objeto de legalización siempre que las mismas no se encuentren comprometidas con las intervenciones de la propuesta urbana, se aplicaran las normas que se consagran a continuación.

ESCALERAS, RAMPAS O PUENTES FUERA DEL PARAMENTO: Los accesos a las edificaciones que se realicen por medio de escaleras, rampas o puentes fuera del paramento que se encuentren construidos en las viviendas e identificados en

el levantamiento topográfico que se aprueba por medio del presente acto, serán reconocidos. Las edificaciones nuevas no podrán realizar este tipo de accesos.

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: Las viviendas deberán contar con adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, a través de fachadas, patios, vacíos o iluminación cenital.

ÀREAS Y FRENTES DE LOTES PARA RECONOCIMIENTO: No habrá exigencia de área y frente mínimo de lote para los predios que cuenten con escritura pública debidamente registrada con anterioridad al 16 de junio de 2003, fecha de la expedición de la Ley 810 de 2003. Tampoco habrá tal exigencia, cuando la partición o subdivisión que dio origen al lote haya sido ordenada por sentencia judicial o cuando el lote sea resultado de una obra pública. Para las demás, se aplicarán las áreas de lotes aprobados en el levantamiento topográfico y plano urbanístico adjunto.

AREA MINIMA: Se aplicaran las áreas de lotes aprobadas en el plano urbanístico adjunto que van desde los 37.5 m2 hasta los 240 m2.

ALTURA MAXIMA: En el barrio la atura máxima existente es de Cuatro pisos; el Plan de Ordenamiento Territorial, establece tres pisos.

Para los reconocimiento de las construcciones, estos deberán presentar un peritaje estructural certificado por un ingeniero civil, teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1469 de 2010.

Para las construcciones nuevas se aplicara la normativa de licenciamiento de obra nueva, para las modificaciones o ampliaciones de las construcciones existentes estas deberán contar con los permisos de que trata el Decreto 1469 de 2010. Las construcciones existentes deberán cumplir con lo establecido en esta resolución.

Los demás casos la normativa urbanística aplicable será la que determine el Plan de Ordenamiento Territorial y las demás normas que lo adicionen o complementen.

ARTÍCULO 20º. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL RECONOCIMIENTO. Las viviendas que pretendan ser reconocidas deben cumplir como mínimo con lo siguiente:
Accesibilidad o vinculación a la malla vial vehicular o peatonal.
Que no ocupen espacio público.
Que al interior garanticen condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad.
Que cuenten con normas de sismo resistencia.

ARTÍCULO 21º. LOTES MINIMOS. En el área objeto de legalización para la tipología de vivienda unifamiliar y Bifamiliar y Multifamiliar el estándar del lote y frente al mínimo será el siguiente: Lote 9A de la manzana A del sector 4 será de 37,5 m2. Los demás lotes será el área de cada predio conforme a la Escritura Pública.

ARTÍCULO 22º APROVECHAMIENTO MÁXIMO. Se permitirá el reconocimiento de construcciones que cumplan con el uso residencial, actividad Mixta con altura máxima aprobada en el plano Urbanístico.

ARTÍCULO 23º. OCUPACIÓN. Para efectos de la ocupación en el proceso de reconocimiento de las edificaciones, las mismas no podrán estar ocupando el espacio público determinado en la propuesta urbana y al interior deberán cumplir con condiciones mínimas de iluminación y ventilación.

ARTÍCULO 24º AREAS DE LOCALES. El área de locales no podrá ser superior al 50% del uso de la Vivienda y deberá contar como mínimo con un baño de servicio público.

ARTÍCULO 25º. NOTIFICACION. El contenido de la presente resolución será publicado en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga y se hará entrega de manera personal a los señores Pedro Antonio Acuña y Paulina Jerez.

ARTÍCULO 26º. RECURSOS. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 del Decreto 564 de 2006, contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y apelación.

ARTÍCULO 27º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO MEJÍA ABELLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
ALCALDE DE BUCARAMANGA

P. Abg. Marcela Cordero / Abogada Asesora
R. Arq. Luis Ernesto Ortega Martínez / Líder del programa

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

ACTO ACLARATORIO

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 0499 del 21 de julio de 2015"

EL SECRETARIO DE PLANEACION, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997 y el Decreto 564 de 2006, el Acuerdo Municipal 011 de 2014, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas que lo facultan, y

CONSIDERANDO QUE

Que por medio de la Resolución No. 0499 del 21 de julio de 2015 se legalizó el asenta|miento humano Cristal Bajo.

Que en el artículo 12° de la Resolución No. 0499 del 21 de julio de 2015 observa este despacho, se incurrió en un error meramente formal por omitir digitar el área de cesión que corresponde a la Iglesia Católica y su valor aritmético.

En ese sentido, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece

"*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la citada resolución en su parte resolutiva, haciendo las correcciones pertinentes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Corregir la Resolución No.0499 del 21 de julio de 2015. El artículo 12° de la Resolución quedará así:

ARTÍCULO 12°. ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA. El representante legal de la Asociación Paz, Progreso y Bienestar Social – ASOPROBI deberá hacer entrega a título gratuito de las áreas de cesión identificadas en el levantamiento topográfico al Municipio de Bucaramanga, Con el fin de generar espacio público y lograr el mejoramiento armónico en la distribución espacial del área de Intervención.

AREA DE CESIÓN CRISTAL BAJO SECTORES 3,4,5,6			
AREAS DE CESION SECTOR 3			
AREAS DE CESIÓN SECTOR 4			
PARQUE INFANTIL (Existente)	735.503		
POLIDEPORTIVO	1206,629		
SALON COMUNAL	863,446	2.805,58	
AREAS DE CESIÓN SECTOR 5			
COLEGIO	1160.863		
COMEDOR ESCOLAR O ZONA DE JUEGOS	893,851		
PUESTO DE SALUD	266,113	2320,83	
AREAS DE CESIÓN SECTOR 6			
PARQUEADERO	194,784		
LOTE MANZANA I CASA 60	60		COMEDOR ESCOLAR
IGLESIA CATOLICA	212.938		IGLESIA
LOTES MANZANA J CASA 67 Y 69	120	374,78	JARDÍN INFANTIL
TOTAL		5714.13	

ARTÍCULO 5°. Contra la presenté resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6°. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO MEJIA ABELLO
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó. Abg. Marcela Cordero / aspectos jurídicos
Revisó.Arq. Luis Ernesto Ortega Martínez / aspectos técnicos